

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE RECURSOS NATURALES Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR EDUCACIÓN
DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR FÍSICO
DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EMCALI EICE ESP

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN TEMA O ASUNTO (AEF/TA)
INTERSECTORIAL VERIFICAR LA INVERSIÓN AMBIENTAL Y EL
COMPORTAMIENTO DE INDICADORES AMBIENTALES EN EL DISTRITO
ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI VIGENCIA 2024 HASTA EL 31 JULIO 2025

1500.19.01.25.12

INFORME FINAL

SANTIAGO DE CALI - D.E.
NOVIEMBRE 28 DE 2025

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

NAZLY JULIETH RUIZ ZÚÑIGA
Directora Técnica ante Recursos Naturales y Aseo – Supervisora

JAMES ARROYO BOTERO
Director Técnico ante Sector Educación – Supervisor

JOSÉ LUIS BARBOSA PRADO
Director Técnico ante EMCALI EICE ESP – Supervisor

PAOLA ANDREA PARRA CORTÉS
Directora Técnica ante Sector Físico – Supervisora

HEVER CÓRDOBA MANYOMA
Director Técnico ante Administración Central – Supervisor

RUBIELA ARTUNDUAGA TORRES
Directora Técnica ante Sector Salud – Supervisora

EQUIPO DE TRABAJO

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE RECURSOS NATURALES Y ASEO

JUAN CARLOS ESCOBAR VALDERRAMA
Auditor Fiscal II –Líder

HAROLD MARTÍNEZ MANZANO
Auditor Fiscal I

LUIS FERNANDO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ
Técnico Operativo

OSCAR CASTAÑO GARCÍA
Profesional Universitario

LIBARDO VÁSQUEZ BEDOYA
Profesional de Apoyo

HUGO FERNANDO CARVAJAL BERNAL
Profesional de Apoyo

LAURA JULIANA VALENCIA JURADO
Profesional de Apoyo

LUISA FERNANDA JARAMILLO LUNA
Profesional de Apoyo

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE SECTOR EDUCACIÓN

HUUBERTH ALONSO GALLEGO QUIJANO
Profesional Universitario

LEONARDO REYES AYALA
Profesional de Apoyo

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EMCALI EICE ESP

GABRIEL TORRES VALENCIA
Profesional Universitario

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE SECTOR FÍSICO

JAIME SUÁREZ CUEVAS
Profesional Especializado

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

OLGA PIEDAD GARCÍA VÁSQUEZ

Profesional Universitaria (E)

DIEGO ARMANDO BRITO HURTADO
Técnico Operativo

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE SECTOR SALUD

LUZ AYDE HERRERA ESCOBAR
Auditor Fiscal II

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. ANTECEDENTES	6
2. ANÁLISIS	8
3. OBJETIVO GENERAL	28
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	28
3.1.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1.	28
3.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2.	28
4. CARTA DE CONCLUSIONES	29
4.1. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	29
4.1.1. ANÁLISIS	29
4.1.2. Concepto calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno - CFI	29
5. CONCLUSIONES Y RESULTADOS	31
5.1.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA – INADECUADA PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE CALIDAD DEL AIRE. DAGMA	43
5.1.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL – INEFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS. DAGMA.	44
5.1.3 HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03 - DEBILIDADES EN EL SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	47
5.1.4 HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04 OTRA INCIDENCIA - PERMISOS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES Y DE USO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	49
5.1.5 HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05 - SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACREDITACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIRE DE SANTIAGO DE CALI- SVCASC. DAGMA	50
6. RESUMEN CONTRATOS EVALUADOS	75
7. RELACIÓN DE HALLAZGOS	78
8. ANEXOS	78
8.1. ANEXO 1. RELACIÓN DE OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES	78

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
CUADRO 1 NORMATIVIDAD APLICABLE	8
CUADRO 2 UNIVERSO PRESUPUESTAL DE LA INVERSIÓN AMBIENTAL	11
CUADRO 3 MUESTRA CONTRACTUAL	11
CUADRO 4 MUESTRA CONTRACTUAL POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	28
CUADRO 5 PRESUPUESTO EJECUTADO – ENTIDADES	33
CUADRO 6 PRESUPUESTO ACTIVIDADES AMBIENTALES METRO CALI S.A VIGENCIA 2024 HASTA 31 DE JULIO DE 2025.	36
CUADRO 7 ACTIVIDADES AMBIENTALES – CADV VIGENCIA 2024 HASTA 31 DE JULIO DE 2025	37
CUADRO 8 IMPACTO INDIRECTO EN ACTIVIDADES AMBIENTALES REDES DE SALUD.	38
CUADRO 9 TOTAL INVERSIÓN AMBIENTAL EMCALI EICE ESP	41
CUADRO 10 CONTRATOS AUDITADOS EN EL PLAN DE VIGILANCIA 2025	42
CUADRO 11 CONTRATACIÓN CON INVERSIÓN AMBIENTAL EN EJECUCIÓN VIGENCIA 2025	42
CUADRO 12 ZONAS QUE PRESENTAN LOS PUNTOS CRÍTICOS	51
CUADRO 13 TONELADAS DE RCD EVACUADAS	53
CUADRO 14 RESIDUOS APROVECHADOS EN LA EDT LA 50	53
CUADRO 15 TRATAMIENTO LIXIVIADOS - PTL	54
CUADRO 16 COMPARATIVO ICA RÍOS	56
CUADRO 17 COMPARATIVO ICA HUMEDALES PREDIOS PÚBLICOS	57

ÍNDICE DE GRÁFICAS

	Pág.
GRÁFICA 1 COMPORTAMIENTO DE LA CANTIDAD DE LIXIVIADOS TRATADOS POR AÑO.....	55

ÍNDICE DE REGISTROS FOTOGRÁFICOS

	Pág.
REGISTRO FOTOGRÁFICO 1 SITIOS INADECUADOS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN LA CIUDAD.....	52
REGISTRO FOTOGRÁFICO 2 ESPACIO PÚBLICO EN LA EDT LA 50	52

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

	Pág.
ILUSTRACIÓN 1 CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA SEGÚN LOS VALORES QUE TOMA EL ICA.....	56
ILUSTRACIÓN 2 EQUIPAMIENTO URBANO INTELIGENTE - EUI.....	59
ILUSTRACIÓN 3 SUSPENSIÓN DE LA ACREDITACIÓN	61
ILUSTRACIÓN 4 PLATAFORMA DIGITAL SVCAC	71
ILUSTRACIÓN 5 COMPORTAMIENTO MENSUALIZADO DEL IPUF VIGENCIA 2024	72
ILUSTRACIÓN 6 EVOLUCIÓN DEL IPUF EMCALI	72

1. ANTECEDENTES

La Contraloría General de Santiago de Cali, en adelante CGSC, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia, modificados por el Acto Legislativo N° 04 de 2019 y reglamentadas mediante el Decreto Ley 403 de 2020, determinó incluir en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - Vigencia 2025, la Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto (AEF/TA) Intersectorial, con el propósito de examinar la inversión en los recursos naturales y el medio ambiente efectuada por el Distrito de Santiago de Cali y sus entidades descentralizadas, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de julio de 2025.

La información consolidada de dicha actuación será reportada a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta (SIREL), mediante el Formato F-22 “*Control Fiscal Ambiental*”.

En concordancia con el marco normativo, el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia establece que:

“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados (...)”.

Asimismo, el Decreto 2041 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su artículo 40, dispone que los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o plan de manejo ambiental estarán sometidos a control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el fin de:

1. Verificar la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas, de acuerdo con el plan de manejo ambiental, el programa de seguimiento y monitoreo, el plan de contingencia, el plan de desmantelamiento y abandono, y el plan de inversión del 1%, cuando sea aplicable.
2. Constatar y exigir el cumplimiento de los términos, obligaciones y condiciones derivados de la licencia o del plan de manejo ambiental.

Por consiguiente, las autoridades competentes deben evaluar el comportamiento de los componentes bióticos, abióticos, socioeconómicos y de los recursos naturales frente al desarrollo de las actividades o proyectos objeto de seguimiento.

De igual forma, el Decreto Extraordinario No. 0516 del 28 de septiembre de 2016, creó el sector ambiente y desarrollo sostenible que tiene la misión de garantizar a través de la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, que la planeación, gestión, ordenamiento, control del medio ambiente de la ciudad se desarrolle de manera armónica y sostenible. En este marco, se establecen las funciones del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente

(DAGMA), entidad encargada de ejercer la autoridad ambiental dentro del perímetro urbano y suburbano del Distrito de Santiago de Cali.

Es fundamental que las entidades de la administración pública fortalezcan e incrementen la inversión ambiental, en atención a su papel estratégico en los procesos de preservación, regeneración, mitigación, recuperación y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

Estas acciones constituyen un componente esencial para la protección de los bienes naturales que cumplen funciones ecológicas determinantes, tales como la regulación hídrica, el control de inundaciones, la estabilidad climática, el soporte de hábitats y el mantenimiento del paisaje.

En cuanto a los antecedentes institucionales de esta acción de control fiscal, la CGSC ha desarrollado las siguientes actuaciones relevantes:

- Auditoría Intersectorial de Cumplimiento (AC) a la Inversión de Recursos en el Componente Ambiental por parte del Distrito de Santiago de Cali (no incluye EMCALI EICE ESP) - Vigencia 2020, en la cual se formularon siete (7) hallazgos administrativos relacionados con debilidades en el cumplimiento de metas, gestión documental y seguimiento a la ejecución contractual.
- Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto (AEF/TA) Intersectorial a la Inversión en los Recursos Naturales y Medio Ambiente - Vigencia 2022, en la que se concluyó que los sujetos y puntos de control destinaron recursos al componente ambiental por de \$229.542.142.470.
- Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto (AEF/TA) para Verificar la Inversión Ambiental y el Comportamiento de Indicadores Ambientales en el Distrito Especial de Santiago de Cali - Vigencias 2023 y al 31 de julio de 2024, en la que se identificó una ejecución presupuestal en actividades ambientales por un total de \$155.278.548.577.
- Auditoría de Cumplimiento (AC) articulada a los recursos invertidos en la adecuación de los escenarios deportivos secretaría del deporte y la recreación, vigencia 2024, se formuló un hallazgo administrativo debido a que la mencionada secretaría utiliza 82 pozos para el riego de escenarios deportivos sin el permiso de aprovechamiento de aguas subterráneas, exigido por el Decreto 1076 de 2015, generando riesgos ambientales y sanciones por uso ilegal del recurso hídrico.
- AEF/DF: Denuncia Fiscal No. 157-2025, se evidenció la inadecuada disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), al ser eliminados mediante el sistema de recolección domiciliaria, en contravía de lo dispuesto por la Ley 1672 de 2013 y el Decreto 0595 de 2022, los cuales obligan la implementación del SGIRS y la gestión diferenciada de estos residuos, al vulnerar las normas de protección ambiental y comprometer la sostenibilidad de los recursos naturales del Distrito.

2. ANÁLISIS

Fuentes de Criterio

Para el desarrollo de la presente Actuación Especial de Fiscalización, se relaciona la normatividad aplicable:

Cuadro 1 Normatividad aplicable

Fuentes de Criterio	Criterios
Constitución Política de Colombia	<p>ARTICULO 8o. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación</p> <p>ARTICULO 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.</p> <p>ARTICULO 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.</p>
Ley 99 de 1993	<p>ARTICULO 1º numeral 7. El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.</p> <p>Artículo 43 Tasas por Utilización de Aguas. La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional que se destinarán al pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos, para los fines establecidos por el artículo 159 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto 2811 de 1974. El Gobierno Nacional calculará y establecerá las tasas a que haya lugar por el uso de las aguas.</p>
Decreto 2041 de 2014	<p>Artículo 40 <i>Control y seguimiento.</i> Los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o plan de manejo ambiental, serán objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el propósito de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas en relación con el plan de manejo ambiental, el programa de seguimiento y monitoreo, el plan de contingencia, así como el plan de desmantelamiento y abandono y el plan de inversión del 1%, si aplican. 2. Constatar y exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones y condiciones que se deriven de la licencia ambiental o plan de manejo ambiental. 3. Corroborar el comportamiento de los medios bióticos, abióticos y socioeconómicos y de los recursos naturales frente al desarrollo del proyecto. 4. Revisar los impactos acumulativos generados por los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental y localizados en una misma área de acuerdo con los estudios que para el efecto exija de sus titulares e imponer a cada uno de los proyectos las restricciones ambientales que considere pertinentes con el fin de disminuir el impacto ambiental en el área. 5. Verificar el cumplimiento de los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales por el uso y/o utilización de los recursos naturales renovables, autorizados en la licencia ambiental. 6. Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al proyecto, obra o actividad. 7. Verificar los hechos y las medidas ambientales implementadas para corregir las contingencias ambientales ocurridas.

Decreto 2041 de 2014	<p>8. Imponer medidas ambientales adicionales para prevenir, mitigar o corregir impactos ambientales no previstos en los estudios ambientales del proyecto.</p> <p>9. Allegados los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), la autoridad ambiental competente deberá pronunciarse sobre los mismos en un término no mayor a tres (3) meses.</p> <p>Parágrafo 1°. La autoridad ambiental que otorgó la licencia ambiental o estableció el plan de manejo ambiental respectivo, será la encargada de efectuar el control y seguimiento a los proyectos, obras o actividades autorizadas.</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente parágrafo las autoridades ambientales procurarán fortalecer su capacidad técnica, administrativa y operativa.</p> <p>Parágrafo 2°. Las entidades científicas adscritas y vinculadas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrán dar apoyo al seguimiento y control de los proyectos por solicitud de la autoridad ambiental competente.</p> <p>Parágrafo 3°. Cuando, el proyecto, obra o actividad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1185 de 2008 hubiese presentado un Plan de Manejo Arqueológico, el control y seguimiento de las actividades descritas en este será responsabilidad del Instituto Colombiano de Antropología e Historia Artículo 41. De la fase de desmantelamiento y abandono. Cuando un proyecto, obra o actividad requiera o deba iniciar su fase de desmantelamiento y abandono, el titular deberá presentar a la autoridad ambiental competente, por lo menos con tres (3) meses de anticipación, un estudio que contenga como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La identificación de los impactos ambientales presentes al momento del inicio de estas fases;b) El plan de desmantelamiento y abandono; el cual incluirá las medidas de manejo del área, las actividades de restauración final y demás acciones pendientes;c) Los planos y mapas de localización de la infraestructura objeto de desmantelamiento y abandono;d) Las obligaciones derivadas de los actos administrativos identificando las pendientes por cumplir y las cumplidas, adjuntando para el efecto la respectiva sustentación;e) Los costos de las actividades para la implementación de la fase de desmantelamiento y abandono y demás obligaciones pendientes por cumplir. <p>La autoridad ambiental en un término máximo de un (1) mes verificará el estado del proyecto y declarará iniciada dicha fase mediante acto administrativo, en el que dará por cumplidas las obligaciones ejecutadas e impondrá el plan de desmantelamiento y abandono que incluya además el cumplimiento de las obligaciones pendientes y las actividades de restauración final.</p> <p>Una vez declarada esta fase el titular del proyecto, obra o actividad deberá allegar en los siguientes cinco (5) días hábiles, una póliza que ampare los costos de las actividades descritas en el plan de desmantelamiento y abandono, la cual deberá estar constituida a favor de la autoridad ambiental competente y cuya renovación deberá ser realizada anualmente y por tres (3) años más de terminada dicha fase.</p> <p>Aquellos proyectos, obras o actividades que tengan vigente una póliza o garantía bancaria dirigida a garantizar la financiación de las actividades de desmantelamiento, restauración final y abandono no deberán suscribir una nueva póliza, sino que deberá allegar copia de la misma ante la autoridad ambiental, siempre y cuando se garantice el amparo de los costos establecidos en el literal e) del presente artículo.</p>
----------------------	---

Ley 1523 de 2012	<p>ARTÍCULO 37. PLANES DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ESTRATEGIAS DE RESPUESTA. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.</p> <p>PARÁGRAFO 1o. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.</p> <p>PARÁGRAFO 2o. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.</p> <p>ARTÍCULO 38. INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA INVERSIÓN PÚBLICA. Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, bien sea a nivel nacional, departamental, distrital o municipal, deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y naturaleza del proyecto en cuestión. Este análisis deberá ser considerado desde las etapas primeras de formulación, a efectos de prevenir la generación de futuras condiciones de riesgo asociadas con la instalación y operación de proyectos de inversión pública en el territorio nacional.</p> <p>PARÁGRAFO. Todas las entidades públicas y privadas que financien estudios para la formulación y elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo regional y urbano, incluirán en los contratos respectivos la obligación de incorporar el componente de reducción del riesgo y deberá consultar los lineamientos del Plan aprobado de Gestión del Riesgo del municipio o el departamento en el cual se va ejecutar la inversión.</p> <p>ARTÍCULO 42. ANÁLISIS ESPECÍFICOS DE RIESGO Y PLANES DE CONTINGENCIA. Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementará las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.</p> <p>ARTÍCULO 44. EL CONTROL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. El Estado a través de sus órganos de control ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control en la gestión de riesgo de desastre, empleando para tales fines los medios establecidos por la ley, y la sociedad a través de los mecanismos de veeduría ciudadana.</p> <p>PARÁGRAFO. Todas las entidades públicas, privadas o comunitarias velarán por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.</p>
Resolución 1767 de 2016	<p>Artículo 1: Objetivo y Ámbito de aplicación. La presente Resolución tiene por objeto adoptar el Formato Único para el reporte de las contingencias ambientales y las medidas implementadas para prevenir, corregir, mitigar la contingencia, así como las tendientes a recuperar ambientalmente el área afectada en los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento ambiental.</p>

Decreto 2157 de 2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012. ARTÍCULO 2.3.1.5.2.1. Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP). Es el instrumento mediante el cual las entidades públicas y privadas, objeto del presente capítulo, deberán: identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para conocer y reducir las condiciones de riesgo (actual y futuro) de sus instalaciones y de aquellas derivadas de su propia actividad u operación que pueden generar daños y pérdidas a su entorno, así como dar respuesta a los desastres que puedan presentarse, permitiendo además su articulación con los sistemas de gestión de la entidad, los ámbitos territoriales, sectoriales e institucionales de la gestión del riesgo de desastres y los demás instrumentos de planeación estipulados en la Ley 1523 de 2012 para la gestión del riesgo de desastres.
Resolución 0100.24. 03.20.010 del 18 de agosto 18 del 2020	Modifica artículo 11 010 2020 (Procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes en el SIA MISIONAL y SIA OBSERVA).
Resolución 0100.24. 03.20.010 del 18 de agosto 18 del 2020	Por medio de la cual se prescriben la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta e informes), en el artículo 7 trata sobre los responsables de rendir cuenta. FORMATO 16. GESTIÓN AMBIENTAL. Permite registrar los proyectos ambientales evaluados por la entidad durante la vigencia que se rinde. f16C. Permite registrar las Licencias Concesiones y permisos de manejo ambiental aprobadas durante el período
Ley Orgánica 152 de 1994	Plan de Desarrollo que en el literal h de su artículo 3 dispone: "(...) <i>Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;</i> " (...).

Fuente: Papel de Trabajo

Cuadro 2 Universo Presupuestal de la Inversión Ambiental

UNIVERSO 1 (\$)	EJERCICIO AUDITORES ANTERIORES (\$)	UNIVERSO 2 (\$)	MUESTRA (\$)	Porcentaje (%)
261.265.349.476	112.137.269.689	149.128.079.787	9.868.522.037	6.6

Fuente: PT – Equipo auditor

Lo expresado en el cuadro 2 corresponde al presupuesto inicial del Universo 1 del total asignado a las vigencias auditadas 2024 a 31 de julio del 2025, con componente ambiental, por \$261.265.349.476. De este monto, \$112.137.269.689 fueron objeto de auditorías anteriores, lo que determina un Universo 2 por \$149.128.079.787, correspondiente al alcance de la auditoría actual. Para este universo se seleccionó una muestra de inversión ambiental ejecutada por \$9.868.522.037, distribuida en 136 contratos, que representa el 6,6 % del Universo 2 y que será utilizada para evaluar la gestión y el cumplimiento asociados a la inversión ambiental pendiente de revisión.

Los resultados de la auditoría de esta muestra serán fundamentales para determinar el estado general y la efectividad de la inversión ambiental.

Cuadro 3 Muestra contractual

No.	Entidad	Numero Contrato	Modalidad De Selección	Objeto	Valor Contrato	Valor Auditado Inversión Ambiental
1	EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN	130-20-01-29- 2025	Sin Ofertas	Realizar la compra de cuatro 4 equipos de bombeo requeridos para reemplazar cuatro 4 equipos de moto bombeo en el antiguo vertedero de Navarro, a fin de dar continuidad a la operación de trasvase de los lixiviados tanto en los puntos fijos como en los transitorios.	\$ 13.493.648	\$ 13.493.648
2	EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN	130-20-01-52-2024	Régimen Especial	Realizar la compra de combustible y lubricantes para la operación de los equipos de 3bombeo del antiguo vertedero de Navarro	\$ 4.479.500	\$ 4.479.500
3	EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN	130-20-01-50-2024	Régimen Especial	Compra de veinticuatro 24 chalecos, veinticuatro 24 camibusos y veinticuatro 24 gorras, como elementos de imagen corporativa para desarrollar las actividades de supervisión del personal del área técnica operativa.	\$ 3.836.160	\$ 3.836.160
4	EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN	130-20-01-60-2024	Régimen Especial	Compra de accesorios para cuatro 4 equipos de motobombeo, que realizan la operación y funcionamiento en el antiguo vertedero de navarro de propiedad de EMSIRVA E.S.P en liquidación.	\$ 3.310.580	\$ 3.310.580
5	EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN	130-20-01-32- 2025	Sin Ofertas	Realizar el servicio de fumigación y desratización en el antiguo vertedero de navarro.	\$ 3.029.740	\$ 3.029.740
6	EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN	130-20-01-34- 2025	Con Ofertas	Contratar la compra de elementos de protección para el personal operativo de EMSIRVA E.S.P. En liquidación.	\$ 2.332.305	\$ 2.332.305
7	EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN	130-20-01-16-2024	Régimen Especial	Contratar el servicio de fumigación y desinfección contra moscas, mosquitos, insectos y vectores en las sedes 1. Oficina administrativa de EMSIRVA E.S.P. En liquidación calle 6 44 110 desinfección para el control de moscos, mosquitos, vectores, virus y bacterias dimensión área 300 mts2 2. Antiguo vertedero de Navarro cll 107b 28 31 fumigación y desratización dimensión área 1.400 mts2	\$ 2.278.800	\$ 2.278.800
8	EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN	130-20-01-56-2024	Régimen Especial	Contratar el servicio de fumigación y desinfección contra moscas, mosquitos y vectores, insectos en las sedes 1. EMSIRVA E.S.P. En liquidación oficina administrativa calle 6 44 110 fumigación y desinfección contra moscos, mosquitos, insectos, vectores dimensión área 300 mts2 2. Antiguo vertedero de Navarro fumigación y desratización dimensión área 1.400 mts2	\$ 2.249.100	\$ 2.249.100
9	EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN	130-20-01-28- 2025	Sin Ofertas	Realizar compra de ACPM para la operación de los equipos de bombeo del antiguo vertedero de Navarro.	\$ 1.502.200	\$ 1.502.200
10	SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT	4147.010.26.1.203-2024	Licitación Publica	Realizar la rehabilitación, mejoramiento, obras complementarias, e intervención de los espacios públicos para el mejoramiento integral del hábitat, en parques ubicados en 11 asentamientos humanos en el distrito especial de Santiago de Cali.	\$ 7.192.176.332	\$ 26.521.555

No.	Entidad	Numero Contrato	Modalidad De Selección	Objeto	Valor Contrato	Valor Auditado Inversión Ambiental
11	SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT	4147.010.26.1.501-2024	Selección Abreviada	Contratar la construcción del sistema de captación para el abastecimiento de agua del CAV cristo rey desde la quebrada el venado cuenca hidrográfica de la quebrada el Cabuyal rio Cali	\$ 1.407.579.527	\$ 7.657.758
12	SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT	4147.010.26.1.503-2024	Selección Abreviada	Realizar la rehabilitación, mejoramiento, obras complementarias, e intervención de los espacios públicos para el mejoramiento integral del hábitat, en parques ubicados en la comuna 13 del distrito especial de Santiago de Cali	\$ 1.015.658.785	\$ 77.760.607
13	Unidad Administrativa Especial De Protección Animal - UAEP A	4183.010.26.1.125-2025	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales medico veterinarios con el fin de realizar actividades desempeñadas en el área clínica en atención integral del bienestar animal en la unidad administrativa especial de protección animal UAEP A	\$ 13.860.000	\$ 13.860.000
14	UAEP A	4183.010.26.1.040-2025	Contratación Directa	Prestar servicios profesionales como abogado desde el componente jurídico con el fin de fortalecer acciones para la atención integral del bienestar animal en la unidad administrativa especial de protección animal UAEP A	\$ 13.860.000	\$ 13.860.000
15	UAEP A	4183.010.26.1.087-2025	Contratación Directa	Prestar servicios profesionales como biólogo en investigación, educación y procesos administrativos relacionados para fortalecer las acciones para la atención integral del bienestar animal.	\$ 13.860.000	\$ 13.860.000
16	UAEP A	4183.010.26.1.128-2025	Contratación Directa	Prestar servicios profesionales como biólogo en investigación, educación y procesos administrativos relacionados para fortalecer las acciones para la atención integral del bienestar animal y la cultura de protección animal	\$ 13.612.500	\$ 13.612.500
17	UAEP A	4183.010.26.1.077-2025	Contratación Directa	Prestar servicios profesionales en el proceso diseño gráfico del área de comunicaciones para fortalecer las acciones para la atención integral del bienestar animal	\$ 13.612.500	\$ 13.612.500
18	UAEP A	4183.010.26.1.080-2025	Contratación Directa	Prestar servicios profesionales en el proceso audiovisual del área de comunicaciones para fortalecer las acciones para la atención integral del bienestar animal	\$ 13.612.500	\$ 13.612.500
19	UAEP A	4183.010.26.1.074-2025	Contratación Directa	Prestar servicios profesionales para realizar seguimiento en el mantenimiento y adecuación del centro de bienestar animal acción para la atención integral del bienestar animal en la unidad administrativa especial de protección animal UAEP A	\$ 13.505.500	\$ 13.505.500
20	UAEP A	4183.010.26.1.062-2025	Contratación Directa	Prestar servicios de apoyo a la gestión asistencial en los servicios de línea de atención para fortalecer las acciones para la atención integral del bienestar animal en la unidad administrativa especial de protección animal UAEP A.	\$ 13.425.000	\$ 13.425.000

No.	Entidad	Numero Contrato	Modalidad De Selección	Objeto	Valor Contrato	Valor Auditado Inversión Ambiental
21	UAEPA	4183.010.26.1.102-2025	Contratación Directa	Prestar servicios de apoyo a la gestión asistencial en el área de albergue en diferentes acciones para la atención integral del bienestar animal en la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA	\$ 13.425.000	\$ 13.425.000
22	UAEPA	4183.010.26.1.0219-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA	\$ 13.314.000	\$ 13.314.000
23	UAEPA	4183.010.26.1.040-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA	\$ 13.120.000	\$ 13.120.000
24	UAEPA	4183.010.26.1.0113-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA	\$ 13.120.000	\$ 13.120.000
25	UAEPA	4183.010.26.1.0114-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA	\$ 13.120.000	\$ 13.120.000
26	UAEPA	4183.010.26.1.0105-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA	\$ 13.120.000	\$ 13.120.000
27	UAEPA	4183.010.26.1.0107-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA	\$ 13.120.000	\$ 13.120.000
28	UAEPA	4183.010.26.1.0127-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA	\$ 13.120.000	\$ 13.120.000
29	UAEPA	4183.010.26.1.0181-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA	\$ 13.120.000	\$ 13.120.000
30	UAEPA	4183.010.26.1.0182-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA	\$ 13.120.000	\$ 13.120.000

No.	Entidad	Numero Contrato	Modalidad De Selección	Objeto	Valor Contrato	Valor Auditado Inversión Ambiental
31	UAEPA	4183.010.26.1.0176-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA	\$ 13.120.000	\$ 13.120.000
32	UAEPA	4183.010.26.1.0200-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA	\$ 13.120.000	\$ 13.120.000
33	UAEPA	4183.010.26.1.0204-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA	\$ 13.120.000	\$ 13.120.000
34	UAEPA	4183.010.26.1.0210-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA	\$ 13.120.000	\$ 13.120.000
35	UAEPA	4183.010.26.1.0196-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA	\$ 13.120.000	\$ 13.120.000
36	UAEPA	4183.010.26.1.0199-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA	\$ 13.120.000	\$ 13.120.000
37	UAEPA	4183.010.26.1.0201-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA	\$ 13.120.000	\$ 13.120.000
38	UAEPA	4183.010.26.1.0149-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión asistenciales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA	\$ 12.895.000	\$ 12.895.000
39	UAEPA	4183.010.26.1.0154-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión asistenciales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA	\$ 12.895.000	\$ 12.895.000
40	UAEPA	4183.010.26.1.067-2025	Contratación Directa	Prestar servicios de apoyo a la gestión asistencial en mantenimiento con el fin de fortalecer la atención integral del bienestar animal en la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA	\$ 12.082.500	\$ 12.082.500

No.	Entidad	Numero Contrato	Modalidad De Selección	Objeto	Valor Contrato	Valor Auditado Inversión Ambiental
41	UAEPA	4183.010.26.1.084-2025	Contratación Directa	Prestar servicios de apoyo a la gestión asistencial en los servicios de conducción de móvil de esterilización para fortalecer las acciones para la atención integral del bienestar animal en la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA	\$ 12.029.500	\$ 12.029.500
42	UAEPA	4183.010.26.1.111-2025	Contratación Directa	Prestar servicios de apoyo a la gestión asistencial en los servicios de conducción de los vehículos de la unidad administrativa especial de protección animal UAEPA para fortalecer las acciones para la atención integral del bienestar animal	\$ 10.740.000	\$ 10.740.000
43	Departamento Administrativo De Gestión Del Medio Ambiente - DAGMA	4133.010.26.1.194-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA en la ejecución del proyecto implementación de acciones para potenciar la oferta de los servicios ambientales en el ecoparque corazón de Pance de Santiago de Cali bp 26005090.	\$ 142.704.000	\$ 142.704.000
44	DAGMA	4133.010.26.1.167-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA en la ejecución del proyecto conservación de la estructura ecológica principal de Santiago de Cali bp 26005491	\$ 142.704.000	\$ 142.704.000
45	DAGMA	4133.010.26.1.738-2025	Mínima Cuantía	Contratar el suministro de agua potable para surtir los tanques de almacenamiento de agua en los predios de conservación y ecoparques del distrito especial de Santiago de Cali para la vigencia 2025, en concordancia con la ficha bp26005491 cuyo objeto es conservación de la estructura ecológica principal de Santiago de Cali	\$ 114.170.000	\$ 114.170.000
46	DAGMA	4133.010.26.1.636-2025	Mínima Cuantía	Prestar el servicio de arriería para el transporte de insumos a caballo y mula con el fin de contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las minas del socorro o alto del buey, así como el transporte de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del parque nacional natural farallones de Cali, cuenca del río Cali, con ficha bp26005491 conservación de la estructura ecológica principal de Santiago de Cali	\$ 88.235.294	\$ 88.235.294
47	DAGMA	4133.010.26.1.012-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA en la ejecución del proyecto conservación de la estructura ecológica principal de Santiago de Cali bp26005491	\$ 81.180.000	\$ 81.180.000

No.	Entidad	Numero Contrato	Modalidad De Selección	Objeto	Valor Contrato	Valor Auditado Inversión Ambiental
48	DAGMA	4133.010.26.1.488-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA en la ejecución del proyecto mejoramiento de la generación de conectividad ecológica y conservación del espacio público de Santiago de Cali bp26005472	\$ 66.077.000	\$ 66.077.000
49	DAGMA	4133.010.26.1.067-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA en la ejecución del proyecto implementación de acciones para potenciar la oferta de los servicios ambientales en el ecoparque corazón de Pance de Santiago de Cali bp26005090.	\$ 65.340.000	\$ 65.340.000
50	DAGMA	4133.010.26.1.300-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA en la ejecución del proyecto asesoría técnica con enfoque agroecológico a los pequeños y medianos agricultores con el fin de fortalecer la seguridad alimentaria y la autonomía en la producción de alimentos en Santiago de Cali bp 26005373	\$ 65.340.000	\$ 65.340.000
51	DAGMA	4133.010.26.1.793-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA en la ejecución del proyecto conservación de la estructura ecológica principal de Santiago de Cali bp 26005491.	\$ 64.448.000	\$ 64.448.000
52	DAGMA	4133.010.26.1.011-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA en la ejecución del proyecto conservación de la estructura ecológica principal de Santiago de Cali bp 26005491.	\$ 60.200.000	\$ 60.200.000
53	DAGMA	4133.010.26.1.066-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 50.603.000	\$ 50.603.000
54	DAGMA	4133.010.26.1.100-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 50.603.000	\$ 50.603.000

No.	Entidad	Numero Contrato	Modalidad De Selección	Objeto	Valor Contrato	Valor Auditado Inversión Ambiental
55	DAGMA	4133.010.26.1.217-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 50.603.000	\$ 50.603.000
56	DAGMA	4133.010.26.1.252-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 50.603.000	\$ 50.603.000
57	DAGMA	4133.010.26.1.247-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 50.603.000	\$ 50.603.000
58	DAGMA	4133.010.26.1.444-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 50.603.000	\$ 50.603.000
59	DAGMA	4133.010.26.1.1015-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 50.603.000	\$ 50.603.000
60	DAGMA	4133.010.26.1.210-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 50.603.000	\$ 50.603.000
61	DAGMA	4133.010.26.1.009-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 50.603.000	\$ 50.603.000
62	DAGMA	4133.010.26.1.029-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 50.603.000	\$ 50.603.000
63	DAGMA	4133.010.26.1.153-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 50.603.000	\$ 50.603.000
64	DAGMA	4133.010.26.1.895-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 50.603.000	\$ 50.603.000

No.	Entidad	Numero Contrato	Modalidad De Selección	Objeto	Valor Contrato	Valor Auditado Inversión Ambiental
65	DAGMA	4133.010.26.1.337-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 50.603.000	\$ 50.603.000
66	DAGMA	4133.010.26.1.1002-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 50.603.000	\$ 50.603.000
67	DAGMA	4133.010.26.1.1240-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 50.603.000	\$ 50.603.000
68	DAGMA	4133.010.26.1.035-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 50.603.000	\$ 50.603.000
69	DAGMA	4133.010.26.1.004-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 50.603.000	\$ 50.603.000
70	DAGMA	4133.010.26.1.006-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 50.603.000	\$ 50.603.000
71	DAGMA	4133.010.26.1.193-2025	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 50.603.000	\$ 50.603.000
72	DAGMA	4133.010.26.1.1240-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 50.603.000	\$ 50.603.000
73	DAGMA	4133.010.26.1-1980-2024	Contratación Directa	Contratar el servicio de mantenimiento y análisis de datos ambientales del sistema de vigilancia de Calidad del aire de Santiago de Cali para poder mantener en operación, gestionar, validar y generar la información de la Calidad del aire de la ciudad, para la presente vigencia fiscal 2024	\$ 223.399.996	\$ 223.399.996
74	DAGMA	4133.010.26.1.1327-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 23.699.000	\$ 23.699.000

No.	Entidad	Numero Contrato	Modalidad De Selección	Objeto	Valor Contrato	Valor Auditado Inversión Ambiental
75	DAGMA	4133.010.26.1.1560-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el departamento administrativo de la gestión del medio ambiente DAGMA en la ejecución del proyecto mejoramiento de la gestión integral del recurso hídrico en Santiago de Cali bp26005493. Optimización de la gestión integral del arbolado en Santiago de Cali bp 26005372.	\$ 23.080.000	\$ 23.080.000
76	DAGMA	4133.010.26.1.1206-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 22.960.000	\$ 22.960.000
77	DAGMA	4133.010.26.1.1200-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 22.960.000	\$ 22.960.000
78	DAGMA	4133.010.26.1.1188-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 22.960.000	\$ 22.960.000
79	DAGMA	4133.010.26.1.1197-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 22.960.000	\$ 22.960.000
80	DAGMA	4133.010.26.1.1186-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 22.960.000	\$ 22.960.000
81	DAGMA	4133.010.26.1.1193-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 22.960.000	\$ 22.960.000
82	DAGMA	4133.010.26.1.1203-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA	\$ 22.960.000	\$ 22.960.000
83	DAGMA	4133.010.26.1.1796-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el departamento administrativo de la gestión del medio ambiente DAGMA en la ejecución del proyecto fortalecimiento de la política pública de educación ambiental en Santiago de Cali bp26005369.	\$ 22.746.500	\$ 22.746.500
84	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.26.1.937.2025	Selección Abreviada	Contratar la Adquisición de vehículos para las agencias de seguridad de Cali	\$ 883.979.600	\$ 883.979.600

No.	Entidad	Numero Contrato	Modalidad De Selección	Objeto	Valor Contrato	Valor Auditado Inversión Ambiental
85	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.26.1.938.2025	Selección Abreviada	Contratar la Adquisición de vehículos para las agencias de seguridad de Cali	\$ 521.925.000	\$ 521.925.000
86	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.26.1.1101.2025	Minima Cuantia	Prestación de servicios funerarios para la inhumación y exhumación de cadáveres identificados y no identificados que no han sido reclamados y reposan en el instituto de medicina legal y ciencias forenses del distrito de Santiago de Cali	\$ 97.704.000	\$ 97.704.000
87	CONTRATACION PUBLICA	4135.010.26.1.111-2025	Minima Cuantia	Contratar la prestación del servicio de aseo integral con insumos para los Bienes inmuebles propiedad del Distrito de Santiago de Cali y de aquellos inmuebles en donde se presente la necesidad y se tenga el recurso que se requiera, acorde con los requerimientos que se pretender satisfacer en la ejecución del contrato	\$ 108.323.348	\$ 108.323.348
88	CONTRATACION PUBLICA	4135.010.26.1.119-2025	Licitacion Publica	Contratar la prestación del servicio de aseo integral, mantenimiento integral de jardines, lavado y desinfección con insumos, para los bienes inmuebles propiedad del Distrito de Santiago de Cali y de aquellos inmuebles en donde se presente la necesidad y se tenga el recurso que se requiera, acorde con los requerimientos que se pretender satisfacer en la ejecución del contrato	\$ 2.323.213.948	\$ 2.323.213.948
89	UNIDAD ADMITIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4181.010.26.1.329-2025	Contratación Directa	Prestación de servicio de apoyo a la gestión integral para la recolección; transporte, almacenamiento; aprovechamiento; tratamiento y/o disposición final de residuos aparatos eléctricos y electrónicos (raee) y otros residuos	\$ 0	\$ 0
90	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	120.13.03.22.2024	Minima Cuantia	Compra venta de insumos químicos para el mantenimiento y tratamiento del agua 91de la piscina de uso académico como escenario de práctica docente en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.	\$ 17.172.147	\$ 17.172.147
91	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	120.13.07.550.2024	Contratación Directa	Prestar con sus propios medios con autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales como ingeniero ambiental para apoyar la ejecución del plan institucional de gestión ambiental en el campus universitario escuela nacional del deporte, de acuerdo a las normas legales vigentes en la materia.	\$ 32.040.000	\$ 32.040.000
92	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	102.13.07.013.2024	Contratación Directa	Prestar con sus propios medios con autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales como ingeniero ambiental para apoyar la ejecución del plan institucional de gestión ambiental en el campus universitario escuela nacional del deporte, de acuerdo a las normas legales vigentes en la materia	\$ 32.040.000	\$ 32.040.000

No.	Entidad	Numero Contrato	Modalidad De Selección	Objeto	Valor Contrato	Valor Auditado Inversión Ambiental
93	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	120.13.03.16.2024	Mínima Cuantía	Prestar con sus propios medios con autonomía técnica y administrativa los servicios de control integral de plagas, vectores, roedores, insectos, rastreros, voladores, hormigas, abejas, avispas, arañas y larvas en sumideros, en cumplimiento del plan institucional de gestión ambiental en el campus universitario escuela nacional del deporte.	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
94	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	120.13.07.412.2024	Contratación Directa	Prestar con sus propios medios con autonomía técnica y administrativa los servicios de apoyo a la gestión ambiental de la institución, desarrollando actividades operativas forestales de extracción de tocones para el suministro y siembra de árboles en cumplimiento del asignación de compensación arbórea por aprovechamiento forestal de árboles aislados suscrita entre el departamento administrativo de gestión de medio ambiente DAGMA y la institución universitaria escuela nacional del deporte	\$ 4.617.200	\$ 4.617.200
95	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	120.13.07.312.2025	Contratación Directa	Prestar con sus propios medios con autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales como ingeniero ambiental para apoyar la ejecución del plan institucional de gestión ambiental en el campus universitario escuela nacional del deporte, de acuerdo a las normas legales vigentes en la materia.	\$ 33.354.000	\$ 33.354.000
96	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	120.13.07.021.2025	Contratación Directa	Prestar con sus propios medios con autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales como ingeniero ambiental para apoyar la ejecución del plan institucional de gestión ambiental en el campus universitario escuela nacional del deporte, de acuerdo a las normas legales vigentes en la materia	\$ 22.236.000	\$ 22.236.000
97	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	120.13.07.354.2025	Contratación Directa	Prestar con sus propios medios con autonomía técnica y administrativa los servicios de apoyo a la gestión ambiental, desarrollando actividades asistenciales en la unidad de servicios generales para apoyar la ejecución del plan institucional de gestión ambiental en el campus universitario escuela nacional del deporte, de acuerdo a las normas legales vigentes en la materia.	\$ 26.910.000	\$ 26.910.000
98	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	120.13.07.245.2025	Mínima Cuantía	Prestar con sus propios medios con autonomía técnica y administrativa los servicios de control integral de plagas, vectores, roedores, insectos, rastreros, voladores, hormigas, abejas, avispas, arañas y larvas en sumideros, en cumplimiento del plan institucional de gestión ambiental en el campus universitario escuela nacional del deporte.	\$ 14.400.000	\$ 14.400.000
99	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC	DJM-MC-08-04-205-2024	Mínima Cuantía	Adquisición de elementos para la modernización del sistema del tratamiento de aguas residuales existentes en la sede sur de la institución universitaria Antonio José Camacho	\$ 27.209.350	\$ 27.209.350

No.	Entidad	Numero Contrato	Modalidad De Selección	Objeto	Valor Contrato	Valor Auditado Inversión Ambiental
100	UNIAJC	DJC-MC-08-04-02-167-2024	Mínima Cuantía	Contratar los servicios de fumigación, desratización, eliminación de plagas y desinfección para las diferentes sedes de la UNIAJC	\$ 22.270.850	\$ 22.270.850
101	UNIAJC	DJC-SA-08-02-02-222-2024	Selección Abreviada	Análisis de vertimientos y muestras de agua para las sedes de la UNIAJC.	\$ 59.415.890	\$ 59.415.890
102	UNIAJC	DJC-MC-08-04-01-339-2024	Mínima Cuantía	Mantenimiento y compra de recipientes para la separación de residuos sólidos en la Institución Universitaria Antonio José Camacho.	\$ 35.731.358	\$ 35.731.358
103	UNIAJC	DJC-MC-08-04-02-208-2024	Mínima Cuantía	Prestación del servicio de remoción, limpieza y segregación de sedimentos y residuos sólidos contaminantes de uno de los brazos del río Pance ubicado en el bloque campestre del campus sur UNIAJC.	\$ 42.322.000	\$ 42.322.000
104	UNIAJC	DJC-CD-08-03-02-130-2024	Contratación Directa	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales y apoyo a la gestión ambiental para la oficina de desarrollo humano de la UNIAJC.	\$ 30.684.000	\$ 30.684.000
105	UNIAJC	DJC-MC-08-04-02-358-2025	Mínima Cuantía	Prestación de servicios de fumigación, desratización, eliminación de plagas y desinfección en las diferentes sedes de la UNIAJC.	\$ 15.102.528	\$ 15.102.528
106	SECRETARÍA CULTURA	4148.010.26.1.0874-2024	Mínima Cuantía	La Secretaría de Cultura de Santiago de Cali requiere contratar el mantenimiento de individuos arbóreos ubicados en los equipamientos culturales de Santiago de Cali según BP 26002893 denominada mejoramiento de los equipamientos culturales de Santiago de Cali vigencia 2024 y ficha BP 26002811 denominada conservación patrimonial del centro cultural de Cali vigencia 2024.	\$ 21.500.000	\$ 21.500.000
107	SECRETARÍA CULTURA	4148.010.26.1.0912-2024	Mínima Cuantía	El distrito Santiago de Cali secretaría de cultura requiere contratar la prestación de servicios para el mantenimiento a los individuos arbóreos y demás especies que se encuentran ubicados en el interior y exterior de la infraestructura física cultural del distrito de Santiago de Cali	\$ 30.580.000	\$ 30.580.000
108	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - SGRED	4163.001.27.1.3-2025	Contratación Directa	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y humanos para la ejecución de un diagnóstico integral del centro integrado para la gestión del riesgo de emergencias y desastres que contempla la ejecución de los siguientes estudios levantamiento topográfico lidar con su respectivo modelo de condiciones existente a un nivel de detalle los 300 estudio de vulnerabilidad estructural estudio de vulnerabilidad geotécnica. Con el fin de determinar el estado actual del proyecto.	\$ 403.200.000	\$ 403.200.000

No.	Entidad	Numero Contrato	Modalidad De Selección	Objeto	Valor Contrato	Valor Auditado Inversión Ambiental
109	SGRED	4163.001.27.1.3-2024	Contratación Directa	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones que permitan asistir la capacidad operativa en primera respuesta para la actuación inmediata en situaciones de emergencia en el distrito de Santiago de Cali, según ficha bp 26002842.	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000
110	SGRED	4163.001.27.1.2-2024	Convocatoria Pública - Decreto 092/2017	Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos y económicos con un organismo de socorro, integrante del subsistema nacional de voluntarios en primera respuesta, para consolidar la atención de emergencias del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres en el distrito de Santiago de Cali, según ficha ebi 26002842.	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000
111	SGRED	4163.001.26.01.106-2024	Contratación Directa	Contratar el arrendamiento de las oficinas 201, 202, 303, 401 y 402, así como los parqueaderos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 11, necesarios para el funcionamiento administrativo del proyecto plan Jarillón de Cali de la secretaria de gestión del riesgo de emergencias y desastres del inmueble ubicado en la carrera 5 no. 869, edificio alcana sector centro, identificado con matrícula inmobiliaria no. 37053514, en la ciudad de Cali.	\$ 187.873.084	\$ 187.873.084
112	SGRED	127578-2024	Selección Abreviada	Contratar el suministro de combustible para la realización de operativos de reasentamiento de hogares y visitas de riesgos, emergencias y desastres a los cuales se expone la comunidad en el distrito de Santiago de Cali	\$ 130.001.000	\$ 130.001.000
113	SGRED	4163.001.26.1.224-2025	Mínima Cuantía	Adquirir kits de mercados para la asistencia como ayuda humanitaria a las familias afectadas por desastres en Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto denominado actualización de los instrumentos de respuesta y manejo de desastres en Santiago de Cali, bp 26005456	\$ 106.795.295	\$ 106.795.295
114	SGRED	4163.001.26.1.212-2025	Mínima Cuantía	Suministro de kits de higiene como ayudas humanitarias para personas afectadas por situaciones de emergencias y desastres en el distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto denominado actualización de los instrumentos de respuesta y manejo de desastres en Santiago de Cali según ficha ebi bp 26005456.	\$ 95.641.000	\$ 95.641.000
115	SGRED	4163.001.26.1.289-2024	Mínima Cuantía	Suministro de 500 kits de descanso como ayudas humanitarias para personas afectadas por situaciones de emergencia y desastres en el distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto denominado consolidación de los mecanismos de respuesta y manejo de desastres en Santiago de Cali según ficha ebi bp 26004314	\$ 69.375.000	\$ 69.375.000

No.	Entidad	Numero Contrato	Modalidad De Selección	Objeto	Valor Contrato	Valor Auditado Inversión Ambiental
116	SGRED	4163.001.26.1.230-2024	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales como asesor en las actividades requeridas por la secretaria de gestión de riesgo de emergencias y desastres en desarrollo del proyecto denominado fortalecimiento del sistema de alertas tempranas, inteligentes y comunitarias de Santiago de Cali, según ficha bp 26004795	\$ 68.544.000	\$ 68.544.000
117	SGRED	4163.001.26.1.185-2024	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales como asesor en las actividades requeridas por la secretaria de gestión de riesgo de emergencias y desastres en desarrollo del proyecto denominado identificación de factores de riesgo por fenómenos de origen tecnológico, natural, socio natural y antrópico en Santiago de Cali, según ficha ebi no. Bp 26002817	\$ 68.544.000	\$ 68.544.000
118	SGRED	4163.001.26.1.175-2024	Mínima Cuantía	Suministro de 500 kits de cocina como ayudas humanitarias para personas afectadas por situaciones de emergencias y desastres en el distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto denominado consolidación de los mecanismos de respuesta y manejo de desastres en Santiago de Cali según ficha ebi bp 26004314.	\$ 56.598.000	\$ 56.598.000
119	SGRED	4163.001.26.1.361-2024	Mínima Cuantía	Adquirir 500 kits de mercados para la asistencia como ayuda humanitaria a las familias afectadas por desastres en Santiago de Cali según ficha ebi no bp 26004314	\$ 50.970.000	\$ 50.970.000
120	SGRED	4163.001.26.1.105-2025	Mínima Cuantía	Adquirir servicios de mantenimiento para estaciones de monitoreo hidro climatológico del sistema de alertas tempranas, según ficha ebi bp 26005482.	\$ 49.153.200	\$ 49.153.200
121	SGRED	4163.001.26.1.62-2024	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales como asesor en las actividades requeridas por la secretaria de gestión de riesgo de emergencias y desastres en desarrollo del proyecto denominado fortalecimiento del plan de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático para Santiago de Cali, según ficha ebi no. Bp 26004782	\$ 45.696.000	\$ 45.696.000
122	SGRED	4163.001.26.1.18-2024	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales como asesor en las actividades requeridas por la secretaria de gestión del riesgo de emergencias y desastres del proyecto plan Jarillón de Cali, en desarrollo del proyecto denominado prevención de riesgos físicos y sociales para los habitantes de las zonas aledañas al Jarillón del río cauca y lagunas charco azul y el Pondaje Cali ficha ebi bp 26002741.	\$ 45.696.000	\$ 45.696.000

No.	Entidad	Numero Contrato	Modalidad De Selección	Objeto	Valor Contrato	Valor Auditado Inversión Ambiental
123	SGRED	129601-2024	Mínima Cuantía	Adquisición de insumos de obra necesarios para las acciones de mitigación y prevención del riesgo, de conformidad con el proyecto de inversión bp 26005220.	\$ 45.695.496	\$ 45.695.496
124	SGRED	4163.001.26.1.60-2025	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales en las actividades requeridas por la secretaria de gestión de riesgo de emergencias y desastres en desarrollo del proyecto denominado desarrollo de la estrategia de reasentamiento y protección de los riesgos ocasionados por inundación en el marco del plan Jarillón de Cali, según ficha ebi bp 26005271	\$ 45.150.000	\$ 45.150.000
125	SGRED	4163.001.26.1.81-2025	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales en las actividades requeridas por la secretaria de gestión de riesgo de emergencias y desastres en desarrollo del proyecto denominado actualización de los instrumentos de respuesta y manejo de desastres en Santiago de Cali, según ficha ebi bp 26005456.	\$ 45.150.000	\$ 45.150.000
126	SGRED	4163.001.26.1.210-2024	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales especializados en las actividades requeridas por la secretaria de gestión de riesgo de emergencias y desastres en desarrollo del proyecto denominado fortalecimiento del plan de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático para Santiago de Cali, según ficha ebi no. Bp26004782	\$ 43.374.000	\$ 43.374.000
127	SGRED	4163.001.26.1.245-2024	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales especializados en las actividades requeridas por la secretaria de gestión de riesgo de emergencias y desastres en desarrollo del proyecto denominado fortalecimiento del sistema de alertas tempranas, inteligentes y comunitarias de Santiago de Cali, según ficha ebi no. Bp26004795	\$ 43.374.000	\$ 43.374.000
128	SGRED	4163.001.26.1.346-2024	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales especializados en las actividades requeridas por la secretaria de gestión de riesgo de emergencias y desastres en desarrollo del proyecto denominado fortalecimiento del sistema de alertas tempranas, inteligentes y comunitarias de Santiago de Cali, según ficha ebi no. Bp 26004795	\$ 43.374.000	\$ 43.374.000
129	SGRED	4163.001.26.1.19-2025	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales en las actividades requeridas por la secretaria de gestión de riesgo de emergencias y desastres en desarrollo del proyecto denominado desarrollo de los instrumentos de planificación territorial para la gestión del riesgo de desastres en Santiago de Cali, según ficha ebi bp 26005410.	\$ 40.590.000	\$ 40.590.000

No.	Entidad	Numero Contrato	Modalidad De Selección	Objeto	Valor Contrato	Valor Auditado Inversión Ambiental
130	SGRED	4163.001.26.1.353-2025	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales en las actividades requeridas por la secretaria de gestión de riesgo de emergencias y desastres en desarrollo del proyecto denominado desarrollo de los instrumentos de planificación territorial para la gestión del riesgo de desastres en Santiago de Cali, según ficha ebi bp 26005410	\$ 40.280.000	\$ 40.280.000
131	SGRED	4163.001.26.1.241-2024	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales especializados en las actividades requeridas por la secretaria de gestión de riesgo de emergencias y desastres en desarrollo del proyecto denominado fortalecimiento del sistema de alertas tempranas, inteligentes y comunitarias de Santiago de Cali, según ficha ebi no. Bp 26004795	\$ 38.994.000	\$ 38.994.000
132	SGRED	4163.001.26.1.200-2024	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales especializados en las actividades requeridas por la secretaria de gestión de riesgo de emergencias y desastres en desarrollo del proyecto denominado desarrollo del centro integral para la gestión del riesgo de desastres en Santiago de Cali, según ficha ebi no. Bp26002839	\$ 38.994.000	\$ 38.994.000
133	SGRED	4163.001.26.1.231-2024	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales especializados en las actividades requeridas por la secretaria de gestión de riesgo de emergencias y desastres en desarrollo del proyecto denominado fortalecimiento del sistema de alertas tempranas, inteligentes y comunitarias de Santiago de Cali, según ficha ebi no. Bp26004795	\$ 38.994.000	\$ 38.994.000
134	SGRED	4163.001.26.1.248-2024	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales especializados en las actividades requeridas por la secretaria de gestión de riesgo de emergencias y desastres en desarrollo del proyecto denominado fortalecimiento del sistema de alertas tempranas, inteligentes y comunitarias de Santiago de Cali, según ficha ebi no. Bp26004795	\$ 38.994.000	\$ 38.994.000
135	SGRED	4163.001.26.1.85-2024	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales como asesor en las actividades requeridas por la secretaria de gestión de riesgo de emergencias y desastres en desarrollo del proyecto denominado fortalecimiento del sistema de alertas tempranas, inteligentes y comunitarias de Santiago de Cali, según ficha bp26004795	\$ 38.328.000	\$ 38.328.000
136	SGRED	4163.001.26.1.28-2024	Contratación Directa	prestación de servicios profesionales como asesor financiero en las actividades requeridas por la secretaria de gestión de riesgo de emergencias y desastres en desarrollo del proyecto denominado prevención de riesgos físicos y sociales para los habitantes de las zonas aledañas al Jarillón del río cauca y lagunas charco azul y el Pondaje Cali, según ficha ebi no. Bp26002741.	\$ 38.328.000	\$ 38.328.000
Total					\$ 19.371.996.761	\$ 9.868.522.037

Fuente: Papel de trabajo.

Cuadro 4 Muestra contractual por modalidad de contratación

Modalidad	Cantidad Vigencia 2024/2025	Valor (\$)	Porcentaje
LICITACIÓN PÚBLICA	2	9.515.390.280	49,12
CONTRATACION DIRECTA	107	4.719.097.813	24,36
MÍNIMA CUANTÍA	21	1.118.948.866	5,78
SELECCIÓN ABREVIADA	6	4.018.559.802	20,74
TOTAL	136	19.371.996.761	100

Fuente: Papel de trabajo

3. OBJETIVO GENERAL

Se fijó como objetivo general para el ejercicio de esta acción de control fiscal: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de la gestión fiscal a la inversión en los recursos naturales y medio ambiente en el Distrito Especial de Santiago de Cali, incluyendo un análisis del comportamiento de los indicadores ambientales seleccionados, en la vigencia 2024 hasta julio 31 de 2025.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los Objetivos Específicos para el ejercicio de esta acción de control fiscal son los siguientes:

3.1.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1.

Evaluar la inversión en los recursos naturales y medio ambiente de los sujetos y puntos del Distrito Especial de Santiago de Cali a través de la contratación y/o actividades ambientales.

3.1.1.1. Aspecto evaluable 1.

Verificar la normatividad ambiental aplicable a la ejecución contractual y/o actividad ambiental ejecutada.

3.1.1.2. Aspecto evaluable 2.

Identificar los impactos ambientales y recursos naturales afectados en la ejecución de los contratos.

3.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2.

Analizar el comportamiento de los indicadores ambientales seleccionados.

3.1.2.1. Aspecto evaluable 3.

Verificar la gestión de indicadores ambientales

4. CARTA DE CONCLUSIONES

4.1. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

4.1.1. Análisis

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC evaluó los riesgos identificados por el Equipo de Trabajo y los controles establecidos por los sujetos de control y organismos adscritos a dichos riesgos, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La evaluación de los riesgos y controles asociados a los mismos dio la materialización de hallazgos en el presente informe, pues en la revisión a la efectividad de los controles, estos fueron parcialmente efectivos.

4.1.2. Concepto calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno - CFI

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño de control, ejecutada a los puntos y sujetos que realizaron Inversión Ambiental y el Comportamiento de Indicadores Ambientales en el Distrito Especial de Santiago de Cali vigencia 2024 hasta el 31 julio 2025, se determinó un resultado de **“PARCIALMENTE ADECUADO”**; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de **“CON DEFICIENCIAS”**; teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

La CGSC emite un concepto **“EFICIENTE”** dado que, de acuerdo con los aspectos evaluables establecidos para la Actuación Especial de Fiscalización, la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno del asunto, arrojó una calificación de **1,1** como se ilustra en el siguiente cuadro:

CALIDAD DISEÑO DE	RIESGO	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS	CALIFICACION SOBRE LA
-------------------	--------	-------------------------------	-----------------------

CONTROL (25%)	COMBINADO	CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,1
			EFICIENTE

Fuente: Papel de Trabajo PT 28 - AEF Caracterización de Riesgos y Controles

Santiago de Cali, 28 de noviembre de 2025

Atentamente,



NAZLY JULIETH RUIZ ZÚÑIGA

Directora Técnica ante Recursos Naturales y Aseo – Supervisora



JAMES ARROYO BOTERO

Director Técnico ante Sector Educación - Supervisor



JOSÉ LUIS BARBOSA PRADO

Director Técnico ante EMCALI EICE ESP - Supervisor



PAOLA ANDREA PARRA CORTÉS

Director Técnico ante Sector Físico - Supervisora



HEVER CÓRDOBA MANYOMA

Director Técnico ante Administración Central - Supervisor



RUBIELA ARTUNDUAGA TORRES

Directora Técnica ante Sector Salud – Supervisora

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Juan Carlos Escobar Valderrama	Auditor - Líder	
Revisó	Nazly Julieth Ruiz Zúñiga/James Arroyo Botero/Hever Córdoba Manyoma/ José Luis Barbosa Prado/Paola Andrea Parra Cortés/Rubiela Artunduaga Torres	Directores Técnicos-Supervisores	
Aprobó	Nazly Julieth Ruiz Zúñiga/James Arroyo Botero/Hever Córdoba Manyoma/ José Luis Barbosa Prado/Paola Andrea Parra Cortés/Rubiela Artunduaga Torres	Directores Técnicos-Supervisores	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

5. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

Para efectos de este informe, se entiende por inversión ambiental la destinación de recursos financieros, técnicos o humanos orientados a la prevención, mitigación, corrección, compensación o recuperación de impactos sobre el entorno natural, así como a la protección y uso sostenible de los recursos naturales. Desde esta perspectiva, la gestión ambiental se configura como un componente transversal a todos los sectores y entidades que administran recursos públicos, dado que la aplicación de estos puede guardar relación con la dimensión ambiental.

En consecuencia, la inversión ambiental es un eje transversal del control fiscal, en tanto permite que todas las entidades, independientemente de su naturaleza, comprendan que sus decisiones y ejecuciones presupuestales mantienen, de manera directa o indirecta, una vinculación con el medio ambiente y, en ese sentido, contribuyen al desarrollo sostenible del Distrito de Santiago de Cali.

La CGSC, en el marco de la evaluación realizada sobre la ejecución de actividades con componente ambiental en los contratos revisados durante el presente ejercicio auditor, efectuó la verificación ante las entidades sujetas de control de la Administración Distrital, con el propósito de identificar aquellas que tenían inversión ambiental.

Como resultado de dicha verificación algunas de las entidades manifestaron no registrar inversión ambiental propiamente dicha. Sin embargo, indicaron que en cumplimiento del numeral 5.3 del Manual de Contratación y de la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental, emitida por el Departamento Administrativo de Contratación Pública, documentos que establecen el marco normativo y los criterios aplicables para la implementación de prácticas de sostenibilidad ambiental en los procesos de adquisición pública, se han adoptado acciones orientadas a contribuir con impactos positivos sobre el medio ambiente y a garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente. En atención a lo anterior, se tomó una muestra representativa de contratos que incorporaban alguno de los criterios establecidos en la mencionada guía.

5.1 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N°01

Evaluar la inversión en los recursos naturales y medio ambiente de los sujetos y puntos del Distrito Especial de Santiago de Cali a través de la contratación y/o actividades ambientales.

El ente de control al evaluar la Inversión Ambiental del 1 de enero de 2024 al 31 de julio de 2025, evidenció que el presupuesto total ejecutado en inversión ambiental por las entidades listadas asciende a \$261.265.349.476.

Los recursos auditados en anteriores auditorías suman \$112.137.269.689, mientras que los recursos auditados en la Auditoría Especial de Fiscalización - AEF de inversión para el mismo período son de \$9.711.989.527.

Entidades con mayor ejecución presupuestal y auditorías:

- DAGMA: Es la entidad con la mayor ejecución presupuestal en inversión ambiental, alcanzando los \$104.672.587.698, también presenta los mayores recursos auditados en auditorías anteriores, con \$35.358.465.081, en la AEF de inversión actual, se le auditaron \$2.356.103.790.
- SGRED: Ocupa el segundo lugar en ejecución presupuestal, con \$93.225.681.512, sus recursos auditados en auditorías anteriores son los más altos, con \$47.370.523.721, en la AEF de inversión actual, se le auditaron \$2.557.706.075.
- EMCALI EICE ESP: Presenta una ejecución presupuestal de \$27.735.801.452, sus recursos auditados en auditorías anteriores son significativos, con \$18.130.902.696, No se registran recursos auditados en la AEF de inversión actual por encontrarse en etapa de ejecución.
- Secretaría de Infraestructura: Aunque no tiene ejecución presupuestal en 2024, su ejecución acumulada para el período 2024-2025 es de \$6.046.396.800, todos ejecutados en 2025, sus recursos auditados en auditorías anteriores son de \$4.450.739.720, no se registran recursos auditados en la AEF de inversión actual.

Concentración de la Inversión: DAGMA y SGRED representan la mayor parte de la inversión ambiental ejecutada, sumando más del 75% del total.

Contraste en el alcance de las auditorías, existe una gran diferencia entre los recursos auditados en anteriores auditorías \$112.137.269.689 y los auditados en la AEF de inversión actual \$9.868.521.737. Esto indica que la AEF actual se enfoca en un tema específico de la inversión ambiental, las auditorías anteriores tuvieron un alcance mucho más amplio.

Entidades con ejecución sin auditorías anteriores: EMSIRVA, Contratación Pública, Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud Pública, Red de Salud Centro, Red de Salud Oriente, Red de Salud Suroriente, Red de Salud Norte, Red de Salud Ladera y Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, no registran recursos auditados en anteriores auditorías.

Entidades sin recursos auditados en la AEF Actual: entidades con ejecución presupuestal significativa, como EMCALI EICE ESP, Secretaría de Infraestructura, Metro Cali y CDAV, no tienen recursos auditados en la AEF de inversión actual.

El siguiente cuadro proporciona una visión general de la distribución de la inversión ambiental y el alcance de las auditorías en las diferentes entidades, destacando áreas de mayor inversión:

Cuadro 5 Presupuesto ejecutado – Entidades

Sujeto/Organismo adscrito	Presupuesto ejecutado en inversión ambiental (1 de enero – de 2024 – 31 de julio de 2025 (\$))	Presupuesto de inversión ambiental auditados en anteriores auditorías (\$)	Presupuesto auditado en la AEF inversión (1 de enero de 2024 – 31 de julio de 2025) (\$)
DAGMA	104.672.587.698	35.358.465.081	2.356.103.790
SGRED	93.225.681.512	47.370.523.721	2.557.706.075
UAEPA	7.240.969.583	6.738.720.559	393.529.000
EMSIRVA	4.315.499.216		36.512.033
SVSH	111.939.620		111.939.620
CONTRATACION PUBLICA	2.431.537.296		2.431.537.296
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	1.351.604.228		1.351.604.228
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	221.338.474	80.483.187	192.769.347
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	233.466.076	7.434.725	228.208.138
SECRETARIA DE CULTURA	52.080.000		52.080.000
EMCALI EICE ESP	27.732.804.452	18.130.902.696	
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA	6.046.396.800	4.450.739.720	
METRO CALI	136.997.456		
CDAV	51.439.914		
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	1.227.228.661		
RED DE SALUD CENTRO	107.579.243		
RED DE SALUD ORIENTE	7.469.779.922		
RED DE SALUD SURORIENTE	690.819.418		
RED DE SALUD NORTE	1.378.426.898		
RED DE SALUD LADERA	1.217.357.002		
HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL	1.349.816.007		
TOTAL	261.265.349.476	112.137.269.689	9.711.989.527

Fuente: Papel de trabajo CGSC.

De acuerdo con el concepto previamente expuesto sobre inversión en recursos naturales y medio ambiente, se evidenció que las entidades relacionadas a continuación no realizaron inversión ambiental durante el periodo evaluado. No obstante, sí efectuaron compras y gastos con componentes ambientales, conforme a lo dispuesto en la Guía de Contratación Pública con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental, emitida por el Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Las entidades analizadas corresponden a las siguientes dependencias del Distrito Especial de Santiago de Cali: Departamento Administrativo de Planeación, Departamento Administrativo de Hacienda, Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, Departamento Administrativo de Control Interno, Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Departamento Administrativo de Contratación Pública, Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Turismo y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Durante el proceso auditor, se realizó la verificación de los contratos con componente ambiental reportados por las distintas dependencias del Distrito Especial de Santiago de Cali, conforme a la muestra definida y a los lineamientos establecidos en la Guía de Contratación Pública con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental. A continuación, se presentan los resultados más relevantes por entidad:

Departamento Administrativo de Planeación Distrital

Durante la vigencia 2024, la Secretaría de Planeación ejecutó una inversión ambiental por valor de \$542.663.000, a través de 15 contratos. En la vigencia 2025, con corte al 31 de julio de 2025, se registraron 17 contratos adicionales. Todos los contratos corresponden a prestación de servicios asociados al seguimiento que realiza la entidad al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). De acuerdo con la información suministrada por la entidad, no cuenta con proyectos de inversión ambiental propiamente dichos. Los contratos mencionados no fueron objeto de revisión por parte de esta auditoría.

Departamento Administrativo de Contratación Pública

Esta dependencia reportó cinco (5) contratos con componente ambiental durante la vigencia 2025, de los cuales dos (2) fueron ejecutados entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2025. Dichos contratos fueron objeto de verificación dentro del presente ejercicio auditor, considerando únicamente las actividades directamente relacionadas con el componente ambiental.

Secretaría de Seguridad y Justicia

La Secretaría reportó siete (7) contratos con componente ambiental. Sin embargo, solo tres (3) fueron objeto de revisión dentro del presente proceso auditor, dado que los contratos restantes corresponden al segundo semestre del año 2025, periodo que no se encuentra comprendido dentro del alcance de esta auditoría.

Secretaría de Desarrollo Económico

Esta dependencia informó la existencia de cinco (5) contratos, de los cuales tres (3) corresponden a la vigencia 2024 y dos (2) a la vigencia 2025, todos bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales. No obstante, dichos contratos no fueron incluidos en la muestra de revisión del presente ejercicio auditor.

Secretaría de Turismo

La Secretaría de Turismo reportó nueve (9) contratos con componente ambiental: tres (3) correspondientes a la vigencia 2024 y seis (6) a la vigencia 2025. Los contratos de la vigencia 2024 ya fueron auditados en ejercicios anteriores, mientras que los de la vigencia 2025 se encuentran en ejecución, algunos de ellos iniciando su proceso contractual en el mes de julio. En consecuencia, no fueron objeto de revisión dentro del presente proceso auditor.

Secretaría de Infraestructura

La Secretaría de Infraestructura de acuerdo con su misionalidad, no formula indicadores relacionados con recursos ambientales, puesto que su competencia está orientada hacia el mantenimiento y mejoramiento de elementos viales y peatonales de la infraestructura física de las vías, en consecuencia no contempla proyectos destinados exclusivamente a inversión ambiental, sin embargo, dentro de la cadena de valor institucional se incluyen acciones de compensación ambiental asociadas a la viabilidad y ejecución de los contratos de obra Pública, en el cumplimiento de la normatividad vigente exigida por la autoridad competente en las respectivas Resoluciones Ambientales; los recursos corresponden al seguimiento y cumplimiento de las Resoluciones ya otorgadas en los contratos de obra terminados, se ejecutan a través de convenios suscritos con CORPOCUENCAS, que para 2024 fue por \$4.450.739.720, a 31 de julio de 2025 no se ha suscrito el convenio, estos recursos provienen del proyecto, denominado: Recuperación de la Infraestructura vial de Santiago de Cali y son financiados con la sobretasa a la gasolina para la malla vial.

Secretaría de Movilidad

La Secretaría de Movilidad para la vigencia 2024 y a julio 31 de 2025 no realizó gastos o contratos relacionados con actividades ambientales.

La entidad indica que el manejo de los Residuos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), derivados de las labores de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de semaforización de la ciudad, para los dispositivos que presentan fallas funcionales

son retirados del sistema para un posterior diagnóstico; si el dispositivo sirve para ser reutilizado se reintegra al inventario, en el caso de no ser recuperado, se clasifica como residuo electrónico no aprovechable y se canaliza al proceso de disposición final mediante chatarrización.

Metro Cali S.A

METRO CALI S.A en Acuerdo de Reestructuración no cuenta con proyectos hacia el cumplimiento de objetivos ambientales, los proyectos de la entidad están encaminados en torno al mejoramiento y la ampliación de la infraestructura del Sistema Integrado de transporte Masivo – MIO. Sin embargo, las obras de infraestructura cuentan con Planes de Manejo Ambiental que tiene como fin mitigar, prevenir, controlar y compensar los impactos ambientales que pueden generarse en la etapa de construcción.

Se realizan algunas actividades de gestión ambiental que durante la vigencia 2024 y a 31 de julio de 2025 se enfocaron hacia el sistema del MIO Cable, como se aprecia en el cuadro siguiente.

Cuadro 6 Presupuesto Actividades Ambientales Metro Cali S.A vigencia 2024 hasta 31 de julio de 2025.

Actividad Ambiental	Presupuesto 2024 (\$)	Presupuesto a julio 31 2025 (\$)
Contratar el servicio de recolección y disposición final de los residuos peligrosos (Neumáticos, wyypass u otros materiales contaminados con hidrocarburos y aceites usados) generados por la operación y mantenimiento del MIO Cable.	8.000.000	3.085.500
Contratar el servicio de tratamiento final de las llantas y guarniciones usadas generadas por el Sistema de Transmisión del MIO Cable en cumplimiento de la Resolución 1326 de 2017.	6.816.164	0
Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros entre Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas Y El Medio Ambiente – CORPOCUENCAS para realizar el mantenimiento y reposición de especies arbóreas sobre corredores viales y algunas de las zonas de compensación y restauración forestal de las obras del SITM-MIO de Santiago de Cali. Convenio 917.103.1.02.2023.	92.536.019	0
Contratar el servicio de poda de 7 árboles ubicados en la piona 3 del MIO Cable y 1 árbol en la piona 14 en Brisas de Mayo por riesgo en el transporte aéreo suspendido MIO Cable.	9.468.000	0
Compra de contenedores de almacenamiento de residuos sólidos, puntos ecológicos, estibas, tinas metálicas y pesa electrónica como mobiliario industrial ambiental de la unidad de almacenamiento de residuos sólidos del Mío Cable.	0	17.091.773
TOTAL	116.820.183	20.177.273

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, para la vigencia 2024, ejecutó \$37.523.274 y a 31 de julio de 2025 ha ejecutado \$13.916.640; para dar cumplimiento a diversas acciones ambientales que se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro 7 Actividades Ambientales – CADV vigencia 2024 hasta 31 de julio de 2025

Actividad Ambiental	Presupuesto 2024 (\$)	Presupuesto a 31 julio 2025 (\$)
Cultura ambiental con enfoque en uso eficiente de recursos (CDAV-243-2024)	2.836.274	0
Zona verde adoptada, un bien para el ambiente (CDAV-C-151-2023, CDAV-C-179-2024)	20.514.999	13.916.640
Cultura ambiental con enfoque en uso eficiente de recursos (CDAV-239-2024)	1.494.800	0
Varios ambientales aportando a la zona verde adoptada y gestión residuos.	777.201	0
Diseño e implementación de un Sistema Solar Fotovoltaico para CDAV Ltda., sede la flora (CDAV-154-2024)	7.800.000	0
Diseño e implementación de un Sistema Solar Fotovoltaico para CDAV Ltda., sede la flora (CDAV-228-2024)	4.100.000	0
TOTAL	37.523.274	13.916.640

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana – EDRU

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana – EDRU, no suscribió proyectos y/o contratos para la vigencia 2024 y hasta 31 de julio de 2025 que generen gastos ambientales.

EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ESES

Las Empresas Sociales del Estado E.S.E. y hospitales públicos no tienen competencia directa sobre el manejo de los recursos naturales agua, suelo, bosques, aire y biodiversidad.

La Constitución y la Ley asignan esas competencias a las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), al Ministerio de Ambiente, y a entidades territoriales, por lo tanto, no pueden legalmente ejecutar proyectos de inversión ambiental sobre cuencas, ecosistemas, restauración forestal, etc.

Aunque deben cumplir normas ambientales (como el manejo de residuos hospitalarios, eficiencia energética, uso responsable del agua), las cuales ejecutan con algunas actividades en el presupuesto de gastos de funcionamiento y no de inversión, esto se considera parte de su responsabilidad ambiental interna, no de un rol de intervención ambiental directa, en cumplimiento de la Resolución 591 de 2024 Ministerio de Salud y Protección Social del 4 de abril de 2024, cuyo objeto es adoptar el Manual para la Gestión Integral de Residuos generados en la atención en salud, el cual aplica a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que realicen actividades vinculadas con la generación, separación, empaquetado, recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos generados por actividades de salud u otras relacionadas, tal como lo define el artículo 2.8.10.2 del Decreto 780 de 2016.

Las ESES no suscribieron contratos, ni convenios encaminados relacionados con la inversión de la gestión directa de recursos naturales y el medio ambiente.

De acuerdo con lo anterior, se realizaron actividades indirectas relacionadas con el medio ambiente en la vigencia 2024 y de enero a julio de 2025, cuyos valores se ilustran a continuación:

Cuadro 8 Impacto Indirecto en Actividades Ambientales Redes de Salud.

RED DE SALUD	FUENTE DE FINANCIACION	IMPACTO INDIRECTO EN ACTIVIDADES AMBIENTALES. VALOR EJECUTADO (\$)
RED DE SALUD CENTRO	Recursos propios	107.579.243,00
RED DE SALUD ORIENTE	Recursos propios	7.469.779.922,18
RED DE SALUD SURORIENTE	Recursos propios	690.819.418,13
RED DE SALUD NORTE	Recursos propios	1.378.426.897,52
RED DE SALUD LADERA	Recursos propios	1.217.357.001,93
HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL	Recursos propios	1.349.816.007,00

Fuente: Redes de Salud

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DISTRITAL.

La Secretaría de Salud cuenta entre sus grupos de trabajo con el de gestión Integral de la Salud Ambiental, en las actividades desarrolladas en cada uno de los subgrupos no se interviene de manera directa en “*el estado y manejo de recursos naturales*”.

Se encuentran el Grupo de Ambiente y Salud y de Regulación y Control Sanitario, es importante aclarar que en las actividades desarrolladas no se interviene de manera directa en el estado y manejo de recursos naturales o en el ambiente y tampoco se cuenta con proyectos ambientales evaluados que impacten directamente el medio ambiente.

Las actividades que desarrollan cada uno de los programas del Grupo de Ambiente y Salud y Regulación Sanitaria y Control tienen la siguiente orientación:

1. Programa de Gestión Integral de las Enfermedades Zoonóticas y de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), se desarrollan acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades de origen zoonótico y transmitidas por vectores.
2. El Programa de Promoción de Entornos para la Vida realiza acciones de promoción de la salud y educación sobre los factores de riesgo sanitario y del ambiente en territorios priorizados.

Por otro lado, el Grupo de Regulación Sanitaria y Control, anteriormente denominado Subgrupo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) Sanitario en Salud Ambiental busca minimizar los posibles factores de riesgo en los componentes temáticos de la salud ambiental, tales como agua y saneamiento, aire y salud, sustancias químicas, alimentos y medicamentos. Con este propósito, se realizan acciones de IVC en los diferentes objetos de interés sanitario.

Entidades del sector educación información detallada sobre la inversión en recursos naturales y medio ambiente correspondiente al período comprendido entre la vigencia 2024 y el 31 de julio de 2025. Las entidades requeridas fueron las siguientes:

1. Secretaría de Cultura
2. Secretaría del Deporte y la Recreación-SRD
3. Secretaría de Educación
4. CORFECALI
5. Institución Universitaria Antonio José Camacho-IUAJC
6. Escuela Nacional del Deporte-END
7. Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IUPC
8. Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima
9. Teatro Municipal Enrique Buenaventura

Como resultado del análisis, se evidenció que 6 de las 9 entidades no definieron inversiones ni incluyeron indicadores ambientales en su marco funcional, lo que limita significativamente su accionar en esta materia.

Así mismo, se revisó la rendición de cuentas registrada en el sistema SIA Contralorías para los sujetos y un organismo de control adscrito a esta Dirección Técnica, identificando que únicamente las siguientes entidades reportaron ejecución presupuestal asociada a inversión ambiental:

- Institución Universitaria Antonio José Camacho-IUAJC
- Escuela Nacional del Deporte-END.
- Secretaría de Cultura

La END, IUAJC y la Secretaría de Cultura ejecutaron, durante la vigencia 2024, una inversión ambiental por \$354.848.653, a través de 22 contratos, de los cuales este organismo de control revisó 12 contratos por un monto de \$335.002.788.

De igual manera, para la vigencia 2025, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio, las entidades ejecutaron una inversión ambiental de \$152.035.897, mediante 11 contratos, de los cuales este organismo de control realizó revisión de 6 de contratos por \$138.054.697.

Con el fin de evaluar la gestión de la inversión ambiental correspondiente al periodo comprendido entre la vigencia 2024 y el 31 de julio de 2025, realizada por el Distrito Especial de Santiago de Cali y sus entidades descentralizadas, este organismo de control seleccionó una muestra de 18 contratos por \$473.057.485.

Este ente de control realizó la revisión de la contratación que incluye acciones con componente ambiental. En este sentido, durante la evaluación de los contratos revisados se identificaron los siguientes hechos relevantes asociados a la gestión contractual y a los impactos ambientales derivados de su ejecución:

ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte reportó la ejecución de diecinueve (19) contratos con impacto directo en la gestión ambiental, durante la vigencia 2024 y hasta el 31 de julio de 2025, mediante el proyecto “*Programa Saneamiento Ambiental*”, con una inversión total de \$221.338.474, financiada con recursos propios.

En el marco de la revisión contractual, este ente de control evidenció que las acciones desarrolladas en el contexto de dichos contratos incluyeron:

- Apoyo profesional para la implementación del Plan de Gestión Ambiental.
- Caracterización de aguas residuales y vertimientos.
- Manejo integral de residuos peligrosos y posconsumo.
- Actividades de control de plagas, desinfección y monitoreo de fauna silvestre.
- Estrategias para el uso eficiente del agua y la energía.
- Campañas de educación ambiental, gestión de residuos sólidos y cumplimiento del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos (SGIRS).

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

La Institución Universitaria Antonio José Camacho reportó una gestión ambiental durante la vigencia 2024 y hasta el 31 de julio de 2025, mediante la ejecución del proyecto denominado “*Vincular a la comunidad universitaria en actividades que contribuyan a construir sentido de solidaridad, civismo y responsabilidad ambiental.*”, con una inversión de \$232.375.976, provenientes de recursos propios.

En el marco de la revisión contractual, este ente de control evidenció que las acciones desarrolladas en el contexto de dichos contratos incluyeron:

- Contratación de apoyo profesional para la implementación del Plan de Gestión Ambiental.
- Modernización del sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Caracterización de vertimientos, análisis de agua potable y cruda (sede sur).
- Manejo integral de residuos peligrosos, hospitalarios.
- Actividades de desinfección, control de plagas y limpieza de fuentes hídricas (Brazo río Pance sede sur).

En relación con las concesiones y permisos para el uso de pozos, necesarios tanto para la extracción de agua cruda destinada a su posterior potabilización como para el vertimiento de aguas residuales domésticas, la IUAJC informó durante la mesa de trabajo que dichos permisos se encuentran en trámite ante el Departamento de Planeación Distrital y la CVC, de acuerdo con la siguiente respuesta:

“En relación con el permiso otorgado por la CVC para la concesión y uso de aguas subterráneas en la sede sur de la Institución Universitaria Antonio José Camacho (ubicada en la Calle 25 #127-220, Barrio Pance, Cali), informamos que al realizar el trámite ante la autoridad competente, como

parte de la documentación preliminar, fue solicitado el concepto de uso de suelo del lote donde se encuentra ubicado el pozo, al presentarlo se nos solicitó la actualización del documento, trámite que se está adelantando ante Planeación Municipal, una vez sean entregados, la entidad procederá a gestionar el permiso para la concesión de aguas, de acuerdo con la normativa ambiental vigente.

Por otra parte, respecto al permiso de vertimientos a cuerpos de agua, este ya fue radicado en el mes de mayo de 2.025 y se encuentra en trámite ante la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, de acuerdo con el oficio presentado y soportado durante la entrevista de auditoría”.

SECRETARÍA DE CULTURA

La Secretaría reportó únicamente dos (2) contratos de prestación de servicios relacionados con la preservación del medio ambiente, los cuales contemplan estrategias orientadas a la conservación ambiental, específicamente para el mantenimiento de individuos arbóreos. Estas acciones se ejecutaron durante la vigencia 2024 y hasta el 31 de julio de 2025, por un total de \$52.080.000, financiado con recursos propios.

De acuerdo con la respuesta oficial remitida por la entidad, la gestión de la Secretaría está enfocada a las labores de mantenimiento de individuos arbóreos, que no hacen parte de un plan formal de inversión ambiental ni se articulan con programas de manejo ambiental, eficiencia energética, conservación de la biodiversidad, uso eficiente del agua o gestión de residuos.

EMCALI EICE ESP

La inversión en recursos naturales y medio ambiente reportada por EMCALI EICE ESP, en el marco de los organismos vigilados por la Dirección Técnica ante EMCALI EICE ESP, para la vigencia 2024, se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro 9 Total inversión ambiental EMCALI EICE ESP

CONCEPTO	VALOR (\$)
Permisos y Licencias Ambientales	63.845.014
Tasa de Uso de Agua	596.418.182
Insumos Químicos para la producción de Agua Potable	10.646.409.998
Insumos químicos para el Tratamiento de aguas Residuales en la PTAR	4.693.033.748
Inversión en Proyectos Ambientales	9.752.084.750
Inversión Programas Ambientales	421.314.440
Total, inversión ambiental EMCALI EICE ESP 2024	26.173.106.132

Fuente: Patel de trabajo CGSC.

Del total de recursos reportados por la entidad, los siguientes contratos con componente ambiental fueron auditados en ejercicios anteriores, como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 10 Contratos auditados en el plan de vigilancia 2025

NUMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO (\$)	UNIDAD DE NEGOCIO	OBJETO DEL CONTRATO
300-CCE-1163-2024	3.543.921.626	UENAA	Suministro de cloruro férrico en base líquida al 42 para ser utilizado en el tratamiento de las aguas residuales en la PTAR C de EMCALI
300-CCE-1623-2024	2.926.398.376	UENAA	Suministro de alcalinizante cal viva para las plantas de tratamiento de agua potable de la unidad de producción de agua potable
300-CM-1917-2024	548.435.405	UENAA	Realizar el mantenimiento manual de las lagunas charco azul y el Pondaje
300-CO-4472-2024	6.331.697.522	UENAA	Obras civiles y mecánicas para construcción muro de concreto, y optimización descarga estación de bombeo Guadales
300-PS-1977-2024	1.396.367.765	UENAA	Efectuar limpieza de sumideros por barrido de las comunas de la ciudad de Santiago de Cali
300-PS-2197-2024	903.353.595	UENAA	Ejecutar caracterizaciones puntuales de los vertimientos de los diferentes usuarios industriales, oficiales, especiales y comerciales sujetos a presentar caracterización de vertimientos conforme lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y la resolución 0631 de 2015, con el fin de verificar el cumplimiento de la norma de vertimientos
500-PS-2166-2024	2.480.728.407	UENEE	Prestar los servicios para identificar y gestionar los PCB en el sistema de energía eléctrica de EMCALI, así como reducir y eliminar gradualmente los efectos del manejo inadecuado
TOTAL			18.130.902.696

Fuente: Padel de trabajo CGSC.

Los otros recursos reportados como tasa de uso de agua, permisos y licencias e inversión en programas ambientales, no obedecen necesariamente a procesos contractuales, pero son auditados como recursos de gestión de la entidad.

Para el primer semestre de la vigencia 2025, la entidad reporta dentro del componente ambiental los contratos referidos en el siguiente cuadro:

Cuadro 11 Contratación con inversión ambiental en ejecución vigencia 2025

CONTRATO O NOMBRE DEL PROGRAMA / PROYECTO	VALOR INVERSION AMBIENTAL (\$)	1. EN EJECUCIÓN 2. TERMINADO	UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBJETO CONTRACTUAL
100-ps-2401-2025	\$ 60.000.000	en ejecución	unidad de gestión ambiental	prestar los servicios para la gestión integral de residuos, la cual incluye la recolección, cargue, transporte, manipulación, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final, de manera segura y

CONTRATO O NOMBRE DEL PROGRAMA / PROYECTO	VALOR INVERSION AMBIENTAL (\$)	1. EN EJECUCIÓN 2. TERMINADO	UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBJETO CONTRACTUAL
				ambientalmente adecuada de residuos peligrosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE y excedentes industriales propios de las actividades de construcción, operación y mantenimiento de EMCALI, además la compraventa entre las partes, de aquellos excedentes susceptibles de aprovechamiento, que hayan sido previamente declarados obsoletos e inservibles para la empresa.
500-ps-1394-2025	\$ 1.499.698.320	en ejecución	gerencia de abastecimiento estratégico	prestar los servicios para identificar y gestionar los pcb en el sistema de energía eléctrico de EMCALI EICE ESP, así como reducir y eliminar gradualmente los efectos de su manejo inadecuado.
TOTAL				\$ 1.559.698.320

Fuente: Patel de trabajo CGSC

Los contratos reportados como inversión ambiental en la vigencia 2025, no se han revisado en ejercicios auditores porque aún se encuentran en ejecución.

Como resultado del análisis se configuraron los siguientes hallazgos:

5.1.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA – INADECUADA PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE CALIDAD DEL AIRE. DAGMA

Del análisis al contrato No.4133.010.26.1.1980-2024, suscrito por el DAGMA, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS AMBIENTALES DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIRE DE SANTIAGO DE CALI PARA PODER MANTENER EN OPERACIÓN, GESTIONAR, VALIDAR Y GENERAR LA INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA CIUDAD, PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2024”, por \$223.399.996, se evidenció que en la estructuración del estudio previo la entidad no garantizó la disponibilidad ni el aseguramiento del suministro de insumos y repuestos requeridos para la adecuada ejecución del contrato, con el propósito de desarrollar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos instalados

en las estaciones de monitoreo de la calidad del aire.

Incumpliendo con lo establecido en los Estudios Previos del contrato No. 4133.010.26.1.1980-2024, en el numeral 12: *“Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar”*, específicamente en el ítem 2 y 3, se definió expresamente que:

- *“El DAGMA debe suministrar todos los repuestos e insumos requeridos para los equipos.”*
- *“No incluye insumos ni repuestos para analizadores; estos deberán ser suministrados por el DAGMA.”*

El principio de economía consagrado en el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, establece *“Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.”*

Así mismo, el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 obliga a las entidades estatales a ejercer una dirección y vigilancia adecuada de los contratos, garantizando que se cumpla con los fines de la contratación pública.

Decreto No. 4112.010.20.0956 del 13 de diciembre del 2023, el cual adopta el Manual de Contratación Departamento Administrativo de Contratación Pública Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, Vigencia 2023, numeral 8. La planeación del proceso de contratación, numeral 8.2. Estudios y documentos previos, *“Los estudios y documentos previos se elaboran para sustentar los criterios con los cuales se seleccionará al proveedor y las condiciones que darán satisfacción a la necesidad del Usuario Final o Beneficiario. (...)”*.

Lo anterior, por el incumplimiento a los deberes por parte del equipo estructurador del proceso contractual, al elaborar estudios previos sin realizar una verificación previa de los insumos existentes para su disponibilidad o adquisición oportuna en la ejecución del contrato. Generando limitaciones en la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en cumplimiento pleno del objeto contractual y la operatividad del sistema, configurando una presunta falta disciplinaria por el incumplimiento de los deberes establecidos en el artículo 38, numeral 1, de la Ley 1952 de 2019, parcialmente modificada por la Ley 2094 de 2021.

5.1.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL – INEFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS. DAGMA.

En la revisión del contrato No.4133.010.26.1.1980-2024, suscrito por el DAGMA cuyo objeto es *“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS AMBIENTALES DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIRE DE*

SANTIAGO DE CALI PARA PODER MANTENER EN OPERACIÓN, GESTIONAR, VALIDAR Y GENERAR LA INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA CIUDAD, PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2024”, por \$223.399.996, se efectuó pago por \$74.496.665 correspondiente a la cuota No. 2, por concepto de puesta a punto de las estaciones de monitoreo, se evidenció que los equipos del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire, ubicados en las nueve (9) estaciones de monitoreo, no se encuentran operando sin generar información asociada a la calidad del aire y no registran ni transmiten datos ambientales, como se ilustra en la siguiente tabla:

No.	ITM – Descripción
2	Servicio de puesta a punto y mantenimiento de las 9 estaciones de monitoreo de calidad del aire Actividades: Mantenimiento y reconfiguración del DATALOGGUER Ultra (Software ENVISTA) Reconfiguración y parametrización de cada estación en el equipo servidor en Envista y Envista Web. Verificación del sistema neumático de toma de muestra. Mantenimiento preventivo y correctivo del calibrador dinámico. Mantenimiento preventivo y correctivo del generador de ozono. Mantenimiento preventivo y correctivo del monitor de partículas BAM 1020. Mantenimiento preventivo y correctivo de analizador de O3 Verificación y mantenimiento de medición de sensores meteorológicos para las estaciones que le apliquen. Verificación de conexiones eléctricas de equipos y de datos. Las verificaciones, reconfiguraciones y parametrizaciones se deben realizar por personal certificado de fábrica del software ENVISTA NOTAS: 1. El DAGMA, debe suministrar todos los repuestos e insumos requeridos para los equipos. 2. El DAGMA debe suministrar los permisos de ingreso. 3. El tiempo asignado para mantenimiento por estación es de 2 días. 4. El costo no incluye calibración de los calibradores Dinámicos ni de sensores meteorológicos. 5. Para la ejecución del servicio las estaciones deben contar con suministro de energía a 110v AC. 6. Las estaciones deben contar con el Plan de datos activo para comunicación.

Fuente, tomado parcialmente de la oferta económica.

Los Estudios Previos del contrato No. 4133.010.26.1.1980-2024, en el numeral 12. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR” – 12.1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO”.

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Servicio de diagnóstico del estado de las 9 estaciones de monitoreo calidad del aire de Santiago de Cali	Actividades: Verificación del Datalogger (Software ENVISTA ARM, ENVISTA WEB) Verificación del sistema neumático. Verificación del funcionamiento. Mantenimiento del sistema de calibración de los analizadores. Verificación de medición de los sensores meteorológicos. Verificación de conexiones. Las verificaciones se deben realizar por personal certificado de fábrica del software ENVISTA NOTAS: 1. La campaña proyectada a realizarse durante 12 días hábiles. 2. La actividad se realizará con 2 funcionarios técnicos expertos en la tecnología. 3. Se deberá contar con todos los permisos para las estaciones.	1
2	Servicio de puesta a punto y mantenimiento de las 9 estaciones de monitoreo de calidad del aire	Actividades: Mantenimiento y reconfiguración del Datalogger Ultra (Software ENVISTA) Reconfiguración y parametrización de cada estación en el equipo servidor en Envista y Envista Web. Verificación del sistema neumático de toma de muestra. Mantenimiento preventivo y correctivo del calibrador dinámico. Mantenimiento preventivo y correctivo del generador de ozono. Mantenimiento preventivo y correctivo del monitor de partículas BAM 1020. Mantenimiento preventivo y correctivo de analizador de O ₃ Verificación y mantenimiento de medición de sensores meteorológicos para las estaciones que le apliquen. Verificación de conexiones eléctricas de equipos y de datos. Las verificaciones, reconfiguraciones y parametrizaciones se deben realizar por personal certificado de fábrica del software ENVISTA NOTAS: 1. El DAGMA, debe suministrar todos los repuestos e insumos requeridos para los equipos. 2. El DAGMA debe suministrar los permisos de ingreso. 3. El tiempo asignado para mantenimiento por estación es de 2 días. 4. El costo no incluye calibración de los calibradores Dinámicos ni de sensores meteorológicos. 5. Para la ejecución del servicio las estaciones deben contar con suministro de energía a 110v AC. 6. Las estaciones deben contar con el Plan de datos activo para comunicación.	1
3	Servicio de Operación mensual de las 9 estaciones de monitoreo de calidad del aire	Actividades: Campaña de recorrido mensual a las 9 estaciones, mínimo 2 recorridos cada mes por estación. Soporte técnico presencial para resolución de problemas o eventos operativos identificados en estación de monitoreo. Soporte técnico remoto a estaciones y centro de control. Mantenimiento preventivo de analizadores. Validación de datos en centro de control Apoyo a la gestión de la información y análisis de datos Servicio de generación de reportes mensuales a SISAIRE Análisis de datos de los equipos automáticos activos. Los soportes para eventos del Datalogger se deben realizar por personal certificado de fábrica del software ENVISTA Notas: 1. Incluye costo personal especializado y gastos logísticos de movilización. 2. No incluye Insumos y repuestos para Analizadores; estos deberán ser suministrados por el DAGMA. 3. En caso de falla de Equipos que requieran envío a fabrica, deberán ser cotizados en forma independiente.	2

La Ley 1474 de 2011, artículo 84. “Facultades y deberes de los supervisores y los interventores” con el literal b de la Designación de Supervisión “Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato”, literal c) “Informar al superior jerárquico de la Unidad Ejecutora que corresponda, y su jefe inmediato,

sobre hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente sin que el contratista se haya allanado a cumplirlo ante los requerimientos que en tal sentido le haya formulado el Supervisor”, Decreto No. 4112.010.20.0956 del 13 de diciembre del 2023, el cual adopta el Manual de Contratación Departamento Administrativo de Contratación Pública Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, Vigencia 2023, numeral 10.1. Seguimiento contractual, 10.1.1. Seguimiento a la ejecución del contrato y pagos “Durante la ejecución del contrato el supervisor o interventor debe realizar un seguimiento proactivo al desarrollo de las obligaciones pactadas, generando alertas tempranas ante el Contratista y el ordenador del gasto, cuando encuentre situaciones que así lo requieran. (...)”.

Incumpliendo el artículo decimo primero de la Resolución No. 4133.0.21.984 del 30 de diciembre del 2013 “Por medio de la cual se expide el reglamento del sistema de vigilancia de calidad del aire de Santiago de Cali”.

Lo anterior, por la omisión a los deberes por parte de la supervisión al no verificar la operatividad, funcionamiento y transmisión de datos de las estaciones del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire, generando que los fines de la contratación no se hayan cumplido, al limitar la disponibilidad de información técnica para la gestión ambiental del Distrito. Configurándose una gestión antieconómica por \$74.496.665, en concordancia a los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, así mismo, una presunta falta disciplinaria de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 del 2019 Código General Disciplinario, reformada por la Ley 2094 de 2021.

5.1.3 HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03 - DEBILIDADES EN EL SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En el contrato 4135.010.26.1.119-2025, suscrito por el Departamento de Contratación Pública, cuyo objeto es “*CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESINFECCION CON INSUMOS, PARA LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD Y SE TENGA EL RECURSO QUE SE REQUIERE, ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS QUE SE PRETENDEN SATISFACER DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO*”, por \$2.323.213.948, con fecha de inicio del 11 enero de 2025 y fecha de finalización del 15 de agosto de 2025, en el estudio previo no se evidenció la implementación de criterios de sostenibilidad ambiental, ni lineamientos de reducción de residuos o consumo eficiente.

La Guía de Compras Públicas Sostenibles y el Manual Ambiental Distrital en el numeral 5.3 denominado “ETAPA CONTRACTUAL” establece lo siguiente:

“Para que la Compra Pública Sostenible y Socialmente Responsable logre cumplir sus cometidos, resulta indispensable que durante la etapa de celebración y ejecución del contrato se materialicen todos los compromisos que surgen de la etapa precontractual en materia de sostenibilidad, lo que depende en gran medida del establecimiento de cláusulas precisas y de una supervisión diligente.

Esto depende de la aplicación de mecanismos efectivos por la Entidad Estatal para realizar el seguimiento a la implementación de los criterios de sostenibilidad durante la ejecución del contrato. El seguimiento de la ejecución del contrato para la dirección, control y vigilancia de su correcto cumplimiento es un deber legal que permite a las Entidades Estatales tomar medidas orientadas a la satisfacción de los fines de la contratación.

Para una correcta vigilancia del contrato, las Entidades Estatales están llamadas a realizar, a través de la supervisión y/o interventoría, un seguimiento al cumplimiento de los aspectos técnicos incluidos los criterios ambientales y sociales establecidos en el Pliego de Condiciones, administrativos, financieros, contables y jurídicos en las etapas de ejecución y terminación del contrato y en cualquier otro momento en el cual la vigilancia sea necesaria.

En este sentido, y como buenas prácticas para garantizar que, durante las diferentes fases del contrato se cumplan con las obligaciones de carácter ambiental y social, y en general de todas aquellas que hacen parte integral del objeto contractual

Esta situación se presenta por ausencia de lineamientos y seguimiento ambiental por parte del equipo estructurador, generado impactos ambientales no controlados y desalineación con el componente ambiental exigido por la política de sostenibilidad distrital, limitando la eficacia ambiental de la gestión contractual.

5.1.1.1 Aspecto evaluable 2. Identificar los impactos ambientales y recursos naturales afectados en la ejecución de los contratos.

En el marco del ejercicio auditor correspondiente al periodo evaluado, se realizó la revisión de los sujetos y puntos de control vinculados a la ejecución de contratos con componentes ambientales, verificando el cumplimiento de los lineamientos normativos aplicables. El análisis comprendió la evaluación del presupuesto auditado y la aplicación de la Guía de Contratación Pública con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental, con el propósito de determinar el grado de incorporación de criterios de sostenibilidad en las actividades contractuales.

Durante la revisión, se verificó la existencia y validez de las certificaciones requeridas, asegurando que la entidades y contratistas cumplieran con las

disposiciones técnicas y legales que garantizan la calidad de los procesos y productos contratados. Igualmente, se evaluó el cumplimiento de las normas sobre permiso ocupación de cauces y aprobación de obras hidráulicas, concesión de aguas, permiso de vertimiento de aguas residuales y acreditación del sistema de vigilancia para la calidad del aire, encontrando que, de las entidades evaluadas la Institución Universitaria Antonio José Camacho, no cuenta con el permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas a cuerpo de agua. Asimismo, no cuenta con el permiso para la concesión y uso de aguas subterráneas en la sede sur de la institución educativa en mención.

En el DAGMA, se encontró que la acreditación del Sistema de Vigilancia para la Calidad del Aire en Santiago de Cali – SVCASC, se encuentra suspendida por el IDEAM, mediante la Resolución 0785 del 14 de julio de 2025.

La gestión de los permisos y autorizaciones exigidos por la autoridad ambiental competente, así como la implementación de mecanismos de control orientados a la reducción de contaminantes y la protección de los recursos naturales, no se efectúa de manera eficiente, en algunas entidades del Distrito de Santiago de Cali.

De manera complementaria, se examinó la pertinencia de los requisitos técnicos establecidos en los pliegos contractuales, determinando si estos contribuyen efectivamente a la reducción del impacto ambiental y al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de sostenibilidad. En algunos casos se evidenció la necesidad de fortalecer la trazabilidad documental y los mecanismos de seguimiento ambiental para garantizar la coherencia entre la planeación, ejecución y evaluación de los contratos auditados.

Como resultados se obtuvieron los siguientes hallazgos:

5.1.4 HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04 OTRA INCIDENCIA - PERMISOS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES Y DE USO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

Durante la revisión del contrato No. DJC-SA-08-02-02-222-2024, cuyo objeto es el análisis de vertimientos y muestras de agua en las sedes de la UNIAJC y según lo evidenciado en el acta de visita, se constató que la institución no cuenta con el permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas a cuerpo de agua.

Así mismo, no cuenta con el permiso para la concesión y uso de aguas subterráneas en la sede sur de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

El Decreto 1077 de 2015, del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”, establece en su artículo 2.3.8.3.3, referente a Actividades Financiables, numeral 2, Trámites Ambientales, lo siguiente:

“Concesión de aguas, ocupación de cauce, permisos de vertimientos y forestales en el marco de proyectos de pre-inversión. En proyectos de inversión, se podrán financiar permisos forestales y prórrogas de los permisos que ya hayan sido tramitados para la ejecución del proyecto.”

El Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.2.7.1, establece que toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión para obtener el derecho de aprovechamiento de las aguas con el fin de abastecimiento interno de una institución educativa. Asimismo, el artículo 2.2.3.2.16.13 señala que el aprovechamiento de aguas subterráneas, tanto en predios propios como ajenos, requiere concesión de la autoridad ambiental competente, salvo en los casos de uso doméstico en propiedad del beneficiario o en predios que este tenga en posesión o tenencia.

Lo anterior, causado por falta de gestión del ordenador del gasto para regularizar la situación jurídica y técnica de los vertimientos de aguas residuales domésticas y uso de las aguas subterráneas, lo que genera que no se cuente con los respectivos permisos y el seguimiento realizado por las entidades competentes para evaluar los impactos ambientales y la afectación de la sostenibilidad de los recursos naturales.

5.1.5 HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05 - SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACREDITACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIRE DE SANTIAGO DE CALI- SVCASC. DAGMA

El ente de control evidenció que el sistema de vigilancia de calidad del aire de Santiago de Cali – SVCASC del DAGMA, tiene suspendida temporalmente la acreditación por parte del IDEAM, debido al incumplimiento de los estándares de calidad para la vigilancia del recurso aire en Santiago de Cali.

Es obligatorio mantener la acreditación para asegurar datos confiables, incumpliendo las responsabilidades de monitoreo y seguimiento establecidas en la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Artículo 6. Monitoreo de la calidad del aire realizado por las Autoridades Ambientales Competentes.

Así mismo la Resolución 1673 del 4 de diciembre de 2023, en su artículo 4 *“Artículo 4. El SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIRE DE SANTIAGO DE CALI DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA., para mantener la acreditación, deberá participar y allegar al IDEAM los informes de resultados de ensayos de aptitud vigentes conforme con lo programado en el plan de participación de ensayos de aptitud para las matrices/variables/métodos (cuando aplique) (...)”*.

Por debilidades en el funcionamiento de las estaciones las cuales no proporcionan datos, lo que genera que la entidad no produzca la información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

5.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2.

Analizar el comportamiento de los indicadores ambientales seleccionados.

5.1.2.1 Aspecto evaluable 3. Verificar la gestión de indicadores ambientales

El análisis del comportamiento de los indicadores ambientales se orientó a los componentes seleccionados, para lo cual se realizaron visitas técnicas y mesas de trabajo con el fin de obtener información, recopilar datos y efectuar los análisis correspondientes durante la vigencia 2024, con corte al 31 de julio del 2025.

GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

La gestión de los residuos sólidos en Santiago de Cali enfrenta diversos desafíos que inciden de manera directa en la sostenibilidad ambiental, la salubridad pública y la calidad de vida de la población. Entre las principales problemáticas se identifica la inadecuada disposición final de los residuos en puntos críticos ubicados en diferentes comunas del Distrito, donde la acumulación recurrente de desechos genera afectaciones al entorno urbano, proliferación de vectores y deterioro paisajístico.

Asimismo, se evidencian dificultades en la separación en la fuente y en el aprovechamiento de los residuos reciclables, producto de una limitada cultura ciudadana. Esta situación refleja una carencia de apropiación y compromiso ambiental por parte de la comunidad. A pesar de los esfuerzos institucionales orientados al desarrollo de campañas de sensibilización, jornadas de limpieza y/o recolección de estos residuos sólidos en estos sitios, persiste el manejo inadecuado y la disposición incorrecta de residuos, perpetuando el ciclo de contaminación en zonas recurrentemente afectadas.

A continuación, se describen las zonas en las que se identifican los 12 puntos críticos de acumulación de residuos presentes en el Distrito:

Cuadro 12 Zonas que presentan los puntos críticos

No.	DIRECCIÓN	Barrio	COMUNA	Clasificación
1	Calle 15 entre carrera 11 y 12	El Calvario	3	Punto Crítico
2	Calle 25 con carrera 7	San Nicolás	3	Punto Crítico
3	Calle 84 con carrera 5N	Floralia	6	Punto Crítico
4	Calle 26 con carrera 7	Jorge Isaac	7	Punto Crítico
5	Calle 33B con carrera 17F*	La Floresta	8	Punto Crítico
6	Carrera 10 entre calle 15 y 21*	Sucre	9	Punto Crítico
7	Carrera 44 con calle 25	Villa Del Sur	10	Punto Crítico
8	Calle 25 entre Carreras 35 Y 37	Cristóbal Colón	10	Punto Crítico
9	Carrera 27 con Transversal 105	Las Orquídeas//Manuela Beltrán	14	Punto Crítico
10	Calle 1oeste con carrera 69	Los Chorros	18	Punto Crítico
11	Calle 8 B oeste Carrera 42A*	La Estrella	20	Punto Crítico
12	Diagonal 50 con calle 8oeste	Siloé	20	Punto Crítico

Fuente: UAESP.

Con el propósito de constatar esta problemática, este ente de control realizó recorridos técnicos por el Distrito el día 8 de octubre de 2025, a fin de evidenciar en campo las condiciones actuales de la gestión de los residuos sólidos en la ciudad. A continuación, se muestra el registro fotográfico correspondiente:

Registro fotográfico 1 Sitios inadecuados de disposición de residuos en la ciudad

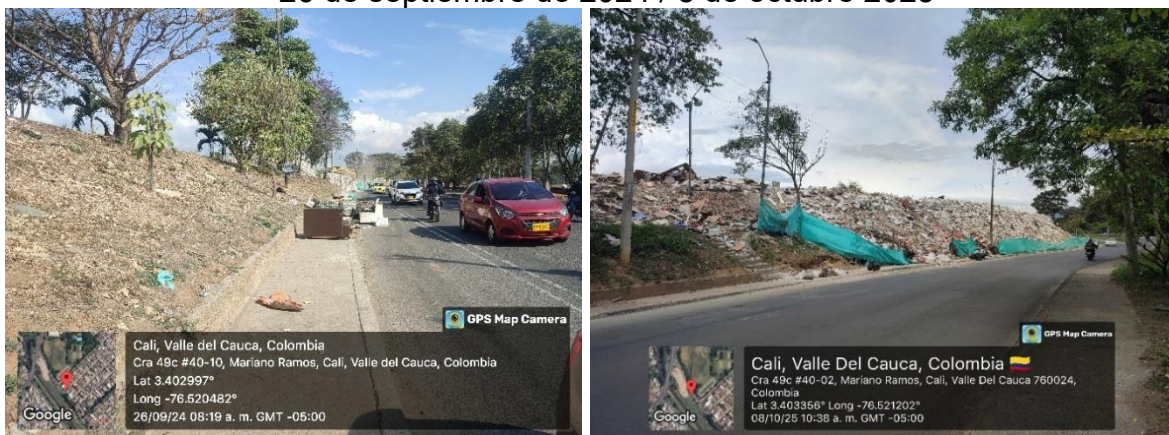


Fuente: CGSC.

De igual manera, se el Distrito cuenta con una Estación de Transferencia – EDT La 50, la cual, si bien funciona como sitio de almacenamiento temporal, presenta diversas situaciones, entre ellas la colmatación del área de acopio y el uso inadecuado del espacio por parte de habitantes de calle y ciudadanos que depositan residuos sólidos sobre andenes, zonas verdes e incluso en la calzada, sin ningún tipo de control o manejo técnico adecuado. Esta práctica contribuye a la contaminación del entorno, representa un riesgo para la salud de las comunidades aledañas y afecta la imagen urbana de la ciudad.

Si bien durante el recorrido del 8 de octubre de 2025 no se evidenció esta problemática de forma activa, en visitas anteriores y reportes de la comunidad se ha documentado su recurrencia.

Registro fotográfico 2 Espacio público en la EDT La 50 26 de septiembre de 2024 / 8 de octubre 2025



Fuente: CGSC.

A continuación, se presenta el registro de las toneladas de RCD evacuadas desde la estación de transferencia durante el año 2024 y lo acumulado en el transcurso del año 2025:

Cuadro 13 Toneladas de RCD evacuadas

Año 2024		Año 2025	
MES	TONELADAS DE RCD EVACUADAS	MES	TONELADAS DE RCD EVACUADAS
Febrero	6.154,85	Marzo	9.259
Marzo	18.741,14	Mayo	9.253,38
Abril	13.104,01	Junio	13.247,68
Julio	25.385,03	Julio	14.535,94
Agosto	12.415,69	TOTAL	46.296
Septiembre	15.987,17		
Octubre	23.263,98		
Noviembre	32.911,67		
Diciembre	30.036,46		
TOTAL	178.000		

Fuente: UAESP.

Durante el año 2024, se registró la evacuación de aproximadamente 178.000 toneladas de RCD. Los mayores volúmenes se concentraron en los meses de noviembre con 32.911,67 t y diciembre con 30.036,46 t, evidenciando un incremento significativo hacia el cierre del año, asociado al aumento de obras civiles y actividades de mantenimiento urbano ejecutadas en el Distrito.

En lo corrido del año 2025, se han evacuado cerca de 46.296 toneladas de RCD, con un comportamiento más estable en comparación con el año anterior. Los meses de junio con 13.247,68 t y julio con 14.535,94 t presentan los mayores registros, lo que indica una continuidad en las operaciones de recolección y traslado de estos residuos hacia los sitios autorizados para su disposición final.

Adicionalmente, en la EDT La 50 se desarrollan gestiones orientadas al aprovechamiento de residuos:

Cuadro 14 Residuos aprovechados en la EDT La 50

MES	MADERA CANTIDAD (TON)	CARTÓN CANTIDAD (TON)	PAPEL CANTIDAD (TON)	VIDRIO CANTIDAD (TON)	METAL CANTIDAD (TON)	PLÁSTICO CANTIDAD (TON)	TOTAL X MES
FEBRERO	130	5	4	3	3	5	150
MARZO	570	18	18	20	16	20	663
ABRIL	610	18	18	15	17	21	701
MAYO	530	1	15	13	16	19	594
JUNIO	380	11	11	8	12	13	435
JULIO	115	0,2	3	2	4	4	129
TOTAL	2.335	54	70	62	69	83	2.671

Fuente: UAESP.

El reciclaje en la EDT representa una acción para fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos durante el transcurso del año 2025, se han recuperado aproximadamente 2.671 toneladas de materiales aprovechables, entre ellos madera, cartón, papel, vidrio, metal y plástico, lo que contribuye a reducir la presión sobre los sitios de disposición final, minimizar los impactos ambientales y fomentar la economía circular en el Distrito.

Estas actividades de aprovechamiento no solo optimizan el manejo de los residuos, sino que también promueven la generación de empleo verde y la participación de recicladores de oficio, consolidando un modelo más sostenible y eficiente para la ciudad

GESTIÓN DE LOS LIXIVIADOS GENERADOS EN EL ANTIGUO VERTEDERO DE NAVARRO

La gestión de los lixiviados provenientes del antiguo vertedero de Navarro constituye una de las acciones prioritarias en materia ambiental para el Distrito de Santiago de Cali, dado el potencial contaminante de estos líquidos sobre los suelos, las fuentes hídricas y los ecosistemas aledaños. Desde el año 2014, la administración distrital ha contratado la operación, mantenimiento y tratamiento de los lixiviados mediante la Planta de Tratamiento de Lixiviados (PTL), con el propósito de mitigar los impactos ambientales asociados a la disposición final de residuos históricos en el sitio.

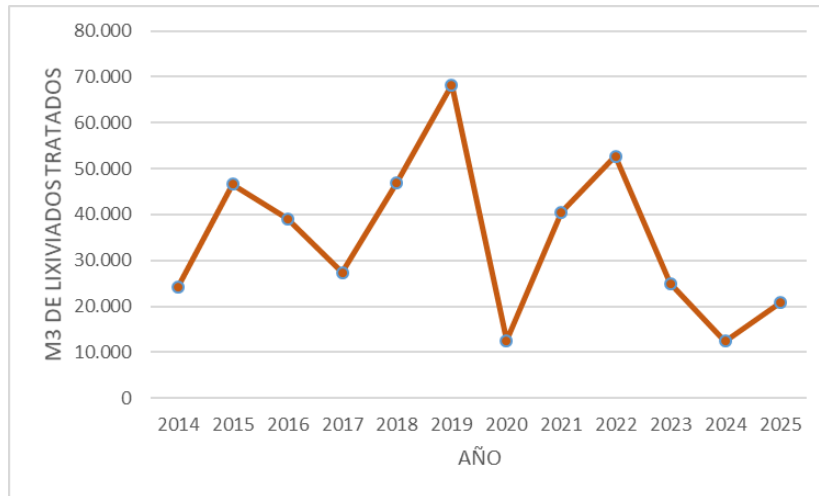
Entre los años 2014 y 2025, se evidencia la ejecución de diferentes contratos sucesivos orientados al tratamiento de lixiviados, con un volumen total tratado de 416.163 m³ durante todo el periodo. Sin embargo, el comportamiento anual de los volúmenes tratados refleja una alta variabilidad, como se muestra a continuación:

Cuadro 15 Tratamiento Lixiviados - PTL

AÑO	CONTRATO	M3 DE LIXIVIADOS TRATADOS
2014	No. 4133.0.32.281-2013	24.177
2015	No. 4133.27.2.002-2015	35.634
2015	No. 4133.0.26.1.829-2015	10.937
2016	No. 4133.0.26.1.488-2016	39.075
2017	No. 4182.010.26.1.116-2017	24.390
2017	No. 4182.010.26.1.105-2017	2.915
2018	No. 4182.010.26.1.172-2018	46.930
2019	No. 4182.010.26.1.165-2019	68.216
2020	No. 4182.010.26.1.526-2020	12.537
2021	No. 4182.010.26.1.436-2021	40.506
2022	No. 4182.010.26.1.223-2022	52.658
2023	No. 4182.010.26.1.498-2023	24.985
2024	No. 4182.010.26.1.798-2024	12.360
2025		20.843
TOTAL LIXIVIADOS TRATADOS		416.163

Fuente: UAESP.

Gráfica 1 Comportamiento de la cantidad de lixiviados tratados por año



Fuente: PT CGSC, adaptado de información suministrada por la UAESP.






De acuerdo con los registros, los años 2018 y 2019 presentan los valores más altos de tratamiento, con 46.930 m³ y 68.216 m³ respectivamente, lo que evidencia un incremento en la capacidad operativa y en la continuidad del servicio durante ese periodo. No obstante, a partir de 2020 se observa una disminución significativa en los volúmenes tratados, alcanzando valores mínimos de 12.537 m³ en 2020 y 12.360 m³ en 2024. El año 2025 muestra una leve recuperación con 20.843 m³ tratados, aunque este valor aún se mantiene por debajo del promedio histórico anual, estimado en 37.833 m³.

ÍNDICE DE CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL

El Índice de Calidad del Agua - ICA es un indicador técnico que permite evaluar de manera integrada el estado de la calidad del agua en ríos, quebradas, lagos y otras fuentes hídricas superficiales. Su objetivo es determinar si el agua cumple con las condiciones necesarias para distintos usos como: consumo humano, recreación, agricultura, preservación de la vida acuática o actividades industriales, a partir de la medición y análisis de varios parámetros fisicoquímicos, biológicos y microbiológicos.

El ICA se obtiene mediante una fórmula que combina resultados de variables como oxígeno disuelto, demanda bioquímica de oxígeno (DBO₅), pH, conductividad, sólidos suspendidos totales, nitratos, fosfatos, coliformes fecales, entre otros. Cada parámetro recibe un peso específico según su relevancia en la determinación de la calidad del agua, generando finalmente un valor que se clasifica en categorías que van desde buena hasta muy mala calidad.

Ilustración 1 Calificación de la calidad del agua según los valores que tome el ICA

DESCRIPTOR	SÍMBOLO	RANGO	R	G	B	COLOR
BUENO	CIRCULO	0,91 - 1,00	15	69	241	
ACEPTABLE	TRIANGULO	0,71 - 0,90	36	148	6	
REGULAR	CUADRADO	0,51 - 0,70	255	255	0	
MALO	PENTÁGONO	0,26 - 0,50	255	153	0	
MUY MALO	HEXÁGONO	0 - 0,25	204	0	0	

Fuente: IDEAM

La importancia del ICA radica en que proporciona una visión integral del estado ambiental de las cuencas hidrográficas, identifica tendencias temporales y espaciales en la calidad del agua y permite evaluar la efectividad de los programas de saneamiento básico, control de vertimientos y manejo de residuos. Asimismo, es un instrumento clave para la formulación y seguimiento de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) y los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), de acuerdo con la normatividad establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Calidad del agua ríos y humedales superficiales en Santiago de Cali

A continuación, se presenta el ICA para los ríos y humedales en el área urbana del Distrito Especial de Santiago de Cali:

RÍOS

El DAGMA realizó en la vigencia 2024, el monitoreo ambiental de los ríos que están bajo su jurisdicción: Cali, Aguacatal, Cañaveralejo, Lili, Meléndez y Pance. A continuación, el resultado del ICA de los ríos anteriormente mencionados:

Cuadro 16 Comparativo ICA Ríos

Río	Punto de Monitoreo	2023		2024	
		ICA	Clasificación	ICA	Clasificación
Cali	EPU - Jardín Botánico	0,86	Aceptable	0,87	Aceptable
	Jarillón Floralia	0,68	Regular	0,50	Regular
Aguacatal	EPU-Puente Azul	0,83	Aceptable	0,73	Aceptable
	El Ancla antes de la desembocadura Río Cali	0,60	Regular	0,47	Malo
Cañaveralejo	EPU-Colegio Ideas	0,83	Aceptable	0,68	Regular
	Cra 50 Calle 33	0,44	Malo	0,43	Malo
Lili	EPU-ECA La Riverita	0,73	Aceptable	0,61	Regular
	SPU-ECA El Boquerón	0,82	Aceptable	0,53	Regular

Meléndez	EPU (Vía a La Buitrera-Polvorines)	0,92	Bueno	0,68	Regular
	SPU (Aguas del Sur - PTAR Caney)	0,71	Aceptable	0,43	Malo
Pance	(Puente Sede DeporCali)	0,93	Bueno	0,94	Bueno
	(Puente La Viga, Vía Cañas Gordas)	0,88	Aceptable	0,91	Bueno

Fuente: Papel de Trabajo CGSC – 2025

El ICA evidencia una tendencia general de deterioro en la calidad hídrica durante la vigencia 2024, en comparación con los valores registrados en 2023.

Los resultados muestran que solo el río Pance mantiene condiciones estables y favorables, con valores entre 0,93 y 0,94, clasificados como “*buenos*”, siendo el cuerpo de agua con mejor calidad del distrito. En contraste, los ríos Cañaveralejo, Meléndez y Lili reflejan un descenso en sus valores de ICA, pasando de categorías “*aceptables*” o “*buenas*” en 2023 a “*regulares*” o “*malas*” en 2024, especialmente en los puntos ubicados aguas abajo, donde confluyen descargas residuales urbanas y escorrentías superficiales contaminadas.

El río Cali, en sus puntos de monitoreo del Jardín Botánico y la salida del Jarillón Floralia, mantiene una calidad aceptable en la parte alta pero regular hacia su salida, con un leve descenso de 0,68 a 0,50, lo que evidencia el impacto de vertimientos domésticos y arrastre de residuos sólidos en la zona baja. De igual manera, el río Aguacatal y el río Cañaveralejo presentan deterioro en sus tramos finales, alcanzando valores de 0,47 y 0,43, respectivamente, clasificados como “*malos*”, lo que refleja una pérdida de capacidad de autodepuración y posibles descargas no controladas.

En conjunto, los resultados sugieren la necesidad de reforzar las acciones de control de vertimientos, recuperación de rondas hídricas y fortalecimiento del monitoreo ambiental, con especial atención a los tramos medios y bajos de los ríos urbanos, donde se concentran los mayores impactos de origen doméstico e industrial.

HUMEDALES

El área urbana del Distrito Especial de Santiago de Cali cuenta con un total de 61 humedales, localizados tanto en predios públicos como privados. De estos, 16 se encuentran bajo la jurisdicción y seguimiento del DAGMA. En consecuencia, a continuación, se presenta el ICA correspondiente a los humedales que son monitoreados por dicha entidad.

Cuadro 17 Comparativo ICA Humedales Predios Públicos

No	HUMEDAL	Punto Monitoreo	2023	CLASIFICACIÓN	2024	CLASIFICACIÓN
1	Las Garzas	Entrada	0.85	Aceptable	0,90	Aceptable

No	HUMEDAL	Punto Monitoreo	2023	CLASIFICACIÓN	2024	CLASIFICACIÓN
		Salida	0,95	Bueno	0,87	Aceptable
2	El Retiro	Entrada	0,75	Aceptable	0,74	Aceptable
		Salida	0,82	Aceptable	0,78	Aceptable
3	Panamericano	Entrada	0,65	Regular	0,58	Regular
		Salida	0,59	Regular	N/D	
4	La Babilla	Entrada	0,84	Aceptable	0,84	Aceptable
		Salida	0,76	Aceptable	0,79	Aceptable
5	La Riverita	Entrada	0,91	Bueno	0,96	Bueno
		Salida	0,94	Bueno	0,95	Bueno
6	Club del Municipio	Entrada	0,84	Aceptable	0,72	Aceptable
		Salida	0,79	Aceptable	N/D	
7	Cañasgordas	Entrada	0,79	Aceptable	0,83	Aceptable
		Salida	0,84	Aceptable	0,80	Aceptable
8	El Limonar	Entrada	0,59	Regular	0,76	Aceptable
		Salida	0,58	Regular	N/D	
9	Charco Azul	Entrada	N/D	N/D	0,59	Regular
		Salida	0,46	Malo	N/D	
10	El Pondaje	Entrada	N/D	N/D	N/D	
		Salida	N/D	N/D	N/D	
11	Santa Elena	Entrada	N/D	N/D	0,76	Aceptable
		Salida	0,57	Regular	N/D	
12	Isaías Duarte Cancino	Entrada	0,51	Regular	0,47	Malo
		Salida	0,86	Aceptable	N/D	
13	Humedal La María	Entrada	0,83	Aceptable	0,91	Bueno
		Salida	0,89	Aceptable	0,90	Bueno
14	Humedal La Ballena	Entrada	0,86	Aceptable	0,79	Aceptable
		Salida	0,85	Aceptable	0,88	Aceptable
15	Humedal Parque de la Caña	Entrada	0,50	Malo	0,58	Regular
		Salida	0,52	Regular	0,58	Regular
16	Humedal Batallón	Salida	N/D	N/D	0,61	Regular
		Entrada	N/D	N/D	0,57	Regular

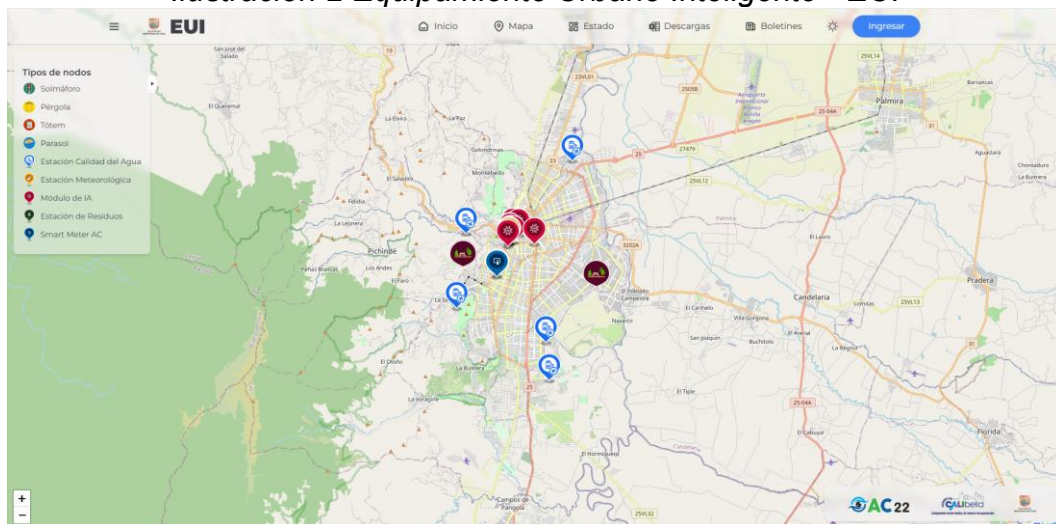
Fuente: Papel de Trabajo CGSC – 2025

En cuanto al ICA de los humedales para el año 2024, muestra que de los 16 humedales 15 fueron monitoreados por el DAGMA, 1 califica Malo, 4 califican Regular, 8 de aceptable y 2 de Bueno, en la salida del agua de los humedales.

Los humedales Panamericano, Charco Azul, Parque de la Caña y Batallón, su Índice calificó entre malo y Regular, se debe a la calidad de las aguas que los alimentan, además de recibir algunos de estas descargas de aguas residuales de asentamientos humanos de desarrollo incompleto. En los humedales Panamericano, Isaías Duarte Cancino y Parque de la Caña, el índice presentado de regular o malo, es debido a que dichos humedales son alimentados por el nivel freático y al poco recambio y oxigenación del agua.

El Distrito posee 7 estaciones de monitoreo de calidad del agua superficial ECAS ubicadas en los ríos: Cali (1), Aguacatal (2), Cañaveralejo (1), Meléndez (1) y Lili (2). Actualmente, operan cinco (5) estaciones que registran datos como: Turbidez, Oxígeno Disuelto, pH, Nivel del río, Lluvia acumulada, Conductividad, Precipitación, Temperatura y batería del sistema en el portal EUI al cual los ciudadanos pueden acceder en el siguiente portal:

Ilustración 2 Equipamiento Urbano Inteligente - EUI



Fuente: EUI, enlace: <https://eui.cali.gov.co/mapa>

Este ente de control realizó la visita a las ECAS encontrando que las estaciones ECA El Ancla en el río Aguacatal y ECA La Riverita en el río Lili, no se encuentran funcionando por temas de vandalismo y permiso para el ingreso, por lo cual el DAGMA está realizando gestiones administrativas para cambiar su ubicación ante la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, quien las entregó en comodato al DAGMA.

ÍNDICE DE CALIDAD DEL AIRE

La calidad del aire hace referencia al nivel de pureza del aire que respiramos y se evalúa mediante la medición de contaminantes como material particulado ($PM_{2.5}$ y PM_{10}), ozono, dióxidos de nitrógeno y azufre, entre otros, con el fin de determinar su impacto en la salud y el ambiente. Este proceso está a cargo del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire de Santiago de Cali - SVCASC, administrado por el DAGMA, el cual cuenta actualmente con 9 estaciones fijas de monitoreo distribuidas

en diferentes sectores de la ciudad para registrar y analizar los niveles de contaminación atmosférica.

Durante visita de verificación efectuada el 9 de octubre de 2025 al SVCASC por este organismo de control a las 9 estaciones de monitoreo, se evidenciaron diversas condiciones que afectan la operatividad, el mantenimiento y la integridad de la infraestructura del sistema.

En términos generales, se constató que varias estaciones presentan fallas en equipos de medición, tales como analizadores de dióxido de azufre (SO₂) y ozono troposférico (O₃) fuera de servicio, así como ruptura de cintas de filtrado (filter tape) que impiden la correcta recolección de material particulado. Estas situaciones comprometen la continuidad y confiabilidad de los datos ambientales generados por el sistema.

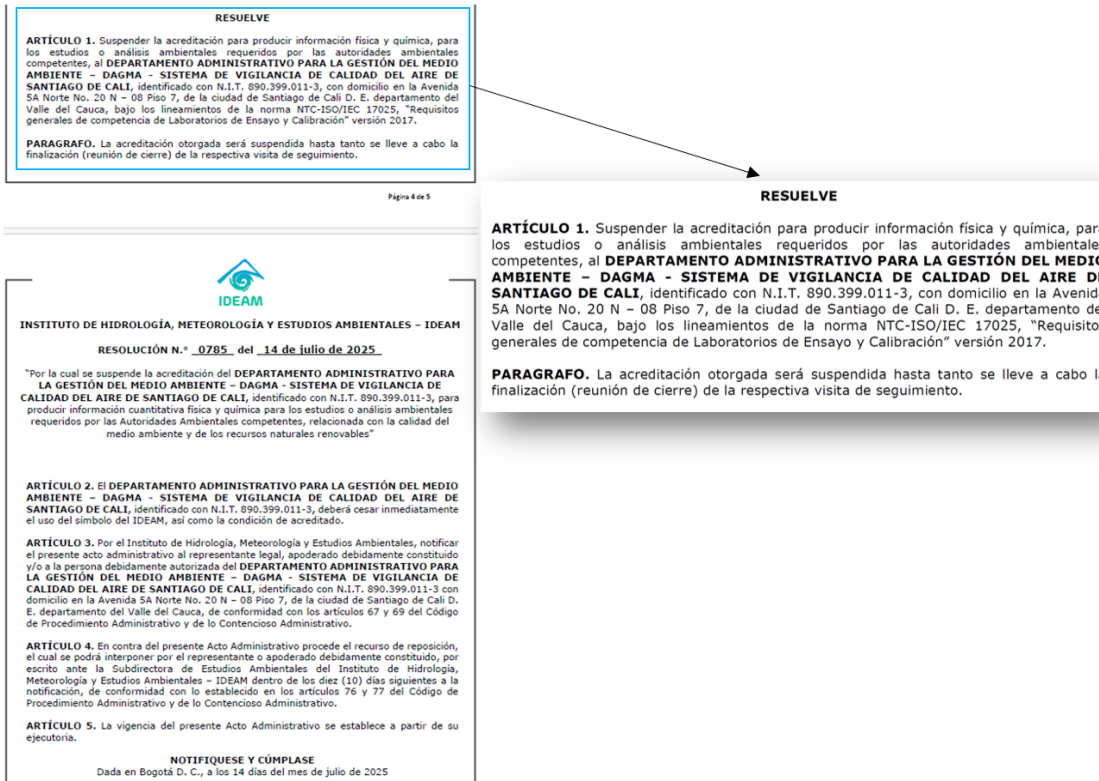
Asimismo, se identificaron deficiencias en las condiciones físicas y de mantenimiento de las estaciones, incluyendo presencia de humedad, filtraciones, fugas por condensación en los sistemas de climatización, deterioro de estructuras metálicas y señalización inadecuada. Dichas condiciones incrementan el riesgo de corrosión y fallas técnicas en los equipos de monitoreo, afectando la sostenibilidad operativa del sistema.

Adicionalmente, se evidenció la ausencia de elementos de seguridad industrial, como extintores en algunas estaciones, lo que constituye una condición de riesgo frente a emergencias y contraviene las disposiciones mínimas de seguridad establecidas por la normativa aplicable.

Como resultado de la visita realizada, se llevaron a cabo mesas de trabajo con el DAGMA, en las cuales se solicitó información relacionada con la operación y gestión del SVCASC. Donde uno de los temas tratados correspondió a la suspensión de la acreditación del SVCASC para la producción de información cuantitativa físico-química destinada a estudios o análisis ambientales, de conformidad con lo establecido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, mediante la Resolución No. 0785 del 14 de julio de 2025, *“Por la cual se suspende la acreditación del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA - SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIRE DE SANTIAGO DE CALI, identificado con N.I.T. 890.399.011-3, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”*.

A continuación, se presenta el aparte de la resolución donde se establece la suspensión de la acreditación:

Ilustración 3 Suspensión de la acreditación



Fuente: Resolución No. 0785 del 14 de julio de 2025

Si bien el DAGMA interpuso recurso de reposición ante el IDEAM frente a la mencionada resolución, este fue resuelto mediante la Resolución No. 0929 del 12 de agosto de 2025, “*Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. 0785 del 14 de julio de 2025*”, en cuyo Artículo 1 se establece:

“Confirmar la decisión contenida en la Resolución No. 0785 del 14 de julio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto”.

Adicionalmente, durante el desarrollo de la mesa de trabajo, este ente de control solicitó la remisión de los registros horarios de medición correspondientes a las nueve estaciones de monitoreo, comprendidos entre el año 2024 y el 31 de julio de 2025. Dichos registros contienen información sobre contaminantes criterio y parámetros meteorológicos, los cuales son procesados y almacenados en una base de datos central administrada por el sistema de vigilancia.

Del análisis efectuado, se evidenció que la medición de los parámetros operacionales y ambientales (físico-químicos) no se ha realizado de manera continua en todas las estaciones, presentándose interrupciones prolongadas o, en algunos casos, ausencia total de registros durante determinados periodos. Esta situación limita la disponibilidad de información confiable y oportuna para la

evaluación del comportamiento atmosférico del distrito. Cabe resaltar que la medición y registro de estos datos constituyen un insumo esencial para el seguimiento de los niveles de contaminación atmosférica, la identificación de posibles fuentes emisoras y el análisis de las condiciones meteorológicas que influyen en la dispersión o acumulación de los contaminantes en el aire de la ciudad.

A continuación, se describen los principales parámetros operacionales y ambientales de monitoreo atmosférico medidos por las estaciones, junto con su respectiva unidad y función dentro del sistema de control y vigilancia de la calidad del aire del Distrito de Santiago de Cali.

PM10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$): Concentración de partículas suspendidas menores a 10 micrómetros. Representa polvo, ceniza, hollín y otras partículas gruesas que afectan la salud respiratoria.

PM10_FLOW (L/min): Flujo volumétrico de aire que atraviesa el equipo de medición de PM10. Su control garantiza que el muestreo se realice bajo condiciones estables.

PM10_NEPH ($\mu\text{g}/\text{m}^3$): Medición óptica de PM10 mediante nefelometría, técnica que detecta partículas a partir de la dispersión de la luz. Se usa como control o validación del valor gravimétrico.

PM10_LOAD (%): Porcentaje de carga o saturación del filtro del equipo de PM10. Cuando el valor es alto, indica que el filtro necesita mantenimiento o reemplazo.

PM25_FLOW (L/min): Flujo volumétrico del aire que atraviesa el muestreador de PM2.5. Permite verificar el correcto funcionamiento del equipo.

PM25_NEPH ($\mu\text{g}/\text{m}^3$): Concentración de partículas finas menores a 2.5 micrómetros, medida por nefelometría. Estas partículas son las más dañinas para la salud humana por su capacidad de penetrar en los pulmones.

PM25_LOAD (%): Nivel de carga del filtro del equipo de PM2.5. Indica el grado de saturación y la necesidad de cambio de filtro.

O₃ (ppm): Concentración de ozono troposférico, gas secundario que se forma por reacciones fotoquímicas. Su exceso se asocia a contaminación por radiación solar intensa.

SO₂ (ppm): Concentración de dióxido de azufre, gas emitido principalmente por fuentes industriales y vehículos diésel. Afecta el sistema respiratorio y contribuye a la lluvia ácida.

H₂S (ppm): Concentración de sulfuro de hidrógeno, gas con olor característico a huevo podrido. Es producto de procesos industriales o descomposición orgánica.

RH_INT (%): Humedad relativa interna dentro del gabinete del equipo. Permite controlar condiciones ambientales internas que pueden alterar las mediciones.

RH_PM25 (%): Humedad relativa cerca del sensor de PM2.5. Ayuda a corregir los efectos de la humedad sobre la masa de las partículas medidas.

TEMP_INT (°C): Temperatura interna del equipo de monitoreo. Asegura que el instrumento opere en condiciones adecuadas.

RS (W/m²): Radiación solar incidente. Influye directamente en la formación del ozono troposférico y otras reacciones fotoquímicas.

RAIN (mm): Cantidad de precipitación registrada en el periodo. La lluvia contribuye a la limpieza atmosférica al remover contaminantes del aire.

WS (m/s): Velocidad del viento. Permite analizar la dispersión o concentración de contaminantes según la intensidad del viento.

WD (°): Dirección del viento, expresada en grados respecto al norte. Se usa para determinar la posible dirección de origen de los contaminantes.

12HRM (ppm): Promedio móvil de 12 horas de una o más variables gaseosas (como O₃ o SO₂). Sirve para analizar tendencias y evaluar cumplimiento normativo.

TEMP_PM25 (°C): Temperatura del cabezal o sensor de PM2.5. Permite controlar el funcionamiento del instrumento, ya que la temperatura influye en la densidad del aire y la exactitud de la medición.

SIGMA_THETA (Grados): Desviación estándar de la dirección del viento. Mide la variabilidad o turbulencia en la dirección del viento, importante para evaluar la dispersión de contaminantes en el aire.

P_ROCIO (°C): Corresponde a la temperatura de punto de rocío, que indica el valor al cual el aire debe enfriarse para que el vapor de agua contenido en él se condense en forma de rocío. Este parámetro permite conocer el nivel de humedad en el ambiente y es útil para analizar las condiciones meteorológicas que influyen en la dispersión o acumulación de los contaminantes en el aire.

En concordancia con lo expuesto respecto a los parámetros operacionales y ambientales de las estaciones de monitoreo, a continuación, se detallada los lapsos temporales de medición correspondientes al periodo evaluado. En este se identifica los intervalos en los que las estaciones registraron datos válidos, así como aquellos periodos en los que no se evidencian registros o mediciones:

Estación de monitoreo Base Aérea

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos en el año 2024									
PM25	PM25_FLOW	O3	SO2	RH_INT	TEMP_P M25	TEMP_INT	RAIN	WS	WD
ug/m ³ L	l/m	ppm	ppm	%	Deg	C°	mm	m/s	Deg
<p>No existen datos registrados.</p> <p>Solo tiene datos registrados desde 14 de marzo hasta 21 de abril.</p> <p>Solo tiene datos registrados desde 10 de diciembre de 2024 hasta 31 de diciembre.</p> <p>Solo tiene datos registrados desde el 1 de enero hasta el 31 de julio. Parámetro que se ha estado midiendo continuamente.</p> <p>No existen datos registrados.</p> <p>No existen datos registrados desde el 28 de enero. -25 de marzo hasta el 31 de mayo.</p> <p>Solo tiene datos registrados desde el 1 de enero hasta el 31 de julio.</p> <p>Observación: Aunque la estación de monitoreo reporta información correspondiente a determinados parámetros operacionales y ambientales (físico/químico), se identifican interrupciones en la continuidad del registro horario de datos, evidenciadas en múltiples lapsos prolongados a lo largo de varios días. Esta discontinuidad en la serie temporal de mediciones afecta la integridad y representatividad de la información generada, limitando la confiabilidad del análisis sobre las condiciones reales de la calidad del aire.</p>									

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos del 1 de enero hasta 31 de julio de 2025

PM25	PM25_FLOW	O3	SO2	RH_INT	TEMP_PM25	TEMP_INT	RAIN	WS	WD
ug/m ³ L	l/m	Ppm	ppm	%	Deg	C°	mm	m/s	Deg
<p>No existen datos registrados.</p> <p>Solo tiene datos registrados desde el 1 de enero hasta el 31 de julio. Parámetro que se ha estado midiendo continuamente.</p> <p>No existen datos registrados.</p> <p>Solo tiene datos registrados desde el 1 de enero hasta el 25 de febrero. -26 de febrero hasta el 26 de mayo -27 mayo hasta el 28 de mayo -29 mayo hasta el 09 de junio -03 de julio hasta el 29 de julio.</p> <p>Observación: Aunque la estación de monitoreo reporta información correspondiente a determinados parámetros operacionales y ambientales (físico/químico), se identifican interrupciones en la continuidad del registro horario de datos, evidenciadas en múltiples lapsos prolongados a lo largo de varios días. Esta discontinuidad en la serie temporal de mediciones afecta la integridad y representatividad de la información generada, limitando la confiabilidad del análisis sobre las condiciones reales de la calidad del aire.</p>									

Estación de monitoreo Cañavalejo

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos en el año 2024																				
PM10	PM25_FLOW	PM25_N EPH	PM25_L OAD	S O2	PM10_FLOW	PRE SS	PRE M25	R HNT	TE MP	TEMP_INT	TEMP_10M	CTE MP	RS M2	RAIN	WIND	TEOM_10_TEMP	12H_RM	24H_RM	MASS	
ug/m ³ SS	l/m	ug/m ³ (L)	%	ppm	l/m	HPA	HPA	%	C°	C°	C°	C°	Watt/M2	mm	m/s	DegF	ug/m ³ 3S	ug/m ³ 3S	ug/m ³ 3S	%
<p>No existen registros de datos correspondientes a ningún indicador ni parámetro físico-químico en la estación, lo que evidencia ausencia total de información en el periodo evaluado. Esta situación impide realizar el análisis de la Calidad del aire y limita la evaluación del desempeño operativo del sistema de monitoreo.</p>																				

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos del 1 de enero hasta 31 de julio de 2025

PM10	PM25_FLOW	PM25_N EPH	PM25_L OAD	S O2	PM10_FLOW	PRE SS	PRE M25	R HNT	TE MP	TEMP_INT	TEMP_10M	CTE MP	RS M2	RAIN	WIND	TEOM_10_TEMP	12H_RM	24H_RM	MASS	
ug/m ³ SS	l/m	ug/m ³ (L)	%	ppm	l/m	HPA	HPA	%	C°	C°	C°	C°	Watt/M2	mm	m/s	DegF	ug/m ³ 3S	ug/m ³ 3S	ug/m ³ 3S	%
<p>Observación: No existen registros de datos correspondientes a ningún indicador ni parámetro físico-químico en la estación, lo que evidencia ausencia total de información en el periodo evaluado. Esta situación impide realizar el análisis de la calidad del aire y limita la evaluación del desempeño operativo del sistema de monitoreo.</p>																				

- **Estación de monitoreo Compartir**

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos en el año 2024														
PM10	PM10_FLOW	PM25	PM25_FLOW	O3	PRESS	RH	RH_INT	TEMP	TEMP_BAM	TEMP_INT	TEMP_10M	RS	WS	SIGMA_THETA
ug/m3S	l/m	ug/m3L	l/m	ppm	HPA	%	%	C°	C°	C°	C°	Watt/M2	m/s	Deg
Observación: No existen registros de datos correspondientes a ningún indicador ni parámetro físico-químico en la estación, lo que evidencia ausencia total de información en el periodo evaluado. Esta situación impide realizar el análisis de la calidad del aire y limita la evaluación del desempeño operativo del sistema de monitoreo.														

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos del 1 de enero hasta 31 de julio de 2025														
PM10	PM10_FLOW	PM25	PM25_FLOW	O3	PRESS	RH	RH_INT	TEMP	TEMP_BAM	TEMP_INT	TEMP_10M	RS	WS	SIGMA_THETA
ug/m3S	l/m	ug/m3L	l/m	ppm	HPA	%	%	C°	C°	C°	C°	Watt/M2	m/s	Deg
Observación: No existen registros de datos correspondientes a ningún indicador ni parámetro físico-químico en la estación, lo que evidencia ausencia total de información en el periodo evaluado. Esta situación impide realizar el análisis de la Calidad del aire y limita la evaluación del desempeño operativo del sistema de monitoreo.														

- **Estación de monitoreo Era obrero**

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos en el año 2024																	
PM10	PM10_FL	PM10_N	PM10_L	PM25_FL	PM25_L	SO	H2	PRESS_P	RH_I	RH_P	TEMP_I	RS	RAI	W	WD	TEMP_P	TEMP_M25
ug/m3S	l/m	ug/m3(S)	%	l/m	%	pp	pp	PP	pp	pp	C°	Watt/ M2	mm	m/ s	Deg	ppm	Deg
Observación: No existen registros de datos correspondientes a ningún indicador ni parámetro físico-químico en la estación, lo que evidencia ausencia total de información en el periodo evaluado. Esta situación impide realizar el análisis de la calidad del aire y limita la evaluación del desempeño operativo del sistema de monitoreo.																	

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos del 1 de enero hasta 31 de julio de 2025									
PM10	PRESS_PM25	PM10_FLOW	PM10_NEPH	PM10_LOAD	PM25_FLOW	PM25_NEPH	PM25_LOAD	O3	ug/m3S
ug/m3S	HPA	l/m	ug/m3(S)	%	l/m	ug/m3(L)	%	ppm	ppm
Solo se tiene datos registrados desde el: -22 de enero hasta 1 de marzo. -30 hasta el 31 de julio.									
Observación: Aunque la estación de monitoreo reporta información correspondiente a determinados parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) , se identifican interrupciones en la continuidad del registro horario de datos, evidenciadas en múltiples lapsos prolongados a lo largo de varios días. Esta discontinuidad en la serie temporal de mediciones afecta la integridad y representatividad de la información generada, limitando la confiabilidad del análisis sobre las condiciones reales de la calidad del aire.									

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos del 1 de enero hasta 31 de julio de 2025														
SO2	H2S	RH_INT	TEMP_INT	RS	RAIN	TEMP_PM25	WS	WD	TEMP_PM25	WS	WD	TEMP_PM25	WS	WD
ppm	Ppm	%	C°	Watt/M2	mm	Deg	m/s	Deg	Deg	m/s	Deg	Deg	m/s	Deg
Solo se tiene datos registrados desde el: -22 de enero hasta 1 de marzo. -5 hasta el 31 de julio.														
Observación: Aunque la estación de monitoreo reporta información correspondiente a determinados parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) , se identifican interrupciones en la continuidad del registro horario de datos, evidenciadas en múltiples lapsos prolongados a lo largo de varios días. Esta discontinuidad en la serie temporal de mediciones afecta la integridad y representatividad de la información generada, limitando la confiabilidad del análisis sobre las condiciones reales de la calidad del aire.														

- Estación de monitoreo La Ermita

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos en el año 2024																
PM10	PM10_LOA	PM25	PM25_FLO	PM25_NEP	SO2	PM10_FLO	PM25_FLO	PM25_NEP	SO2	TEMP	TEMP_IN	TEMP_10	FCARG	MASS	12HRM	24HRM
ug/m3S	%	ug/m3L	l/m	ug/m3(L)	ppm	l/m	l/m	ug/m3(L)	ppm	C°	C°	C°	%	g/m3	ug/m3S	ug/m3S
Observación: No existen registros de datos correspondientes a ningún indicador ni parámetro físico-químico en la estación, lo que evidencia ausencia total de información en el periodo evaluado. Esta situación impide realizar el análisis de la calidad del aire y limita la evaluación del desempeño operativo del sistema de monitoreo.																

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos del 1 de enero hasta 31 de julio de 2025																
PM10	PM10_LOA	PM25	PM25_FLO	PM25_NEP	SO2	PM10_FLO	PM25_FLO	PM25_NEP	SO2	TEMP	TEMP_IN	TEMP_10	FCARG	MASS	12HRM	24HRM
ug/m3S	%	ug/m3L	l/m	ug/m3(L)	ppm	l/m	l/m	ug/m3(L)	ppm	C°	C°	C°	%	?g/m3	ug/m3S	ug/m3S
Observación: No existen registros de datos correspondientes a ningún indicador ni parámetro físico-químico en la estación, lo que evidencia ausencia total de información en el periodo evaluado. Esta situación impide realizar el análisis de la calidad del aire y limita la evaluación del desempeño operativo del sistema de monitoreo.																

- Estación de monitoreo La Flora

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos en el año 2024													
PM10_NEPH	PM10	PM10_FLOW	PM25_FLOW	PM25_NEPH	PM25_LOAD	SO2	H2S						
ug/m3(S)	ug/m3S	l/m	l/m	ug/m3(L)	%	ppm	ppm						
Solo tiene datos registrados desde el 5 de enero hasta el 17 de junio.													
Observación: Aunque la estación de monitoreo reporta información correspondiente a determinados parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) , se identifican interrupciones en la continuidad del registro horario de datos, evidenciadas en múltiples lapsos prolongados a lo largo de varios días. Esta discontinuidad en la serie temporal de mediciones afecta la integridad y representatividad de la información generada, limitando la confiabilidad del análisis sobre las condiciones reales de la calidad del aire.													

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos en el año 2024													
O3	PRESS_PM25	RH_PM25	TEMP_PM25	TEMP_INT	RS	RAIN	WS	WD					
ppm	HPA	%	Deg	C°	Watt/M2	mm	m/s	Deg					
Solo tiene datos registrados desde el 1 de enero hasta el 17 de junio.													
Solo tiene datos registrados desde el 10 de diciembre hasta el 31 de diciembre													
Observación: Aunque la estación de monitoreo reporta información correspondiente a determinados parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) , se identifican interrupciones en la continuidad del registro horario de datos, evidenciadas en múltiples lapsos prolongados a lo largo de varios días. Esta discontinuidad en la serie temporal de mediciones afecta la integridad y representatividad de la información generada, limitando la confiabilidad del análisis sobre las condiciones reales de la calidad del aire.													

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos del 1 de enero hasta 31 de julio de 2025													
PM10_NEPH	PM10	PM10_FLOW	PM25_FLOW	PM25_NEPH	PM25_LOAD	SO2	H2S						
ug/m3(S)	ug/m3S	l/m	l/m	ug/m3(L)	%	ppm	ppm						
Solo tiene datos registrados desde el 1 de enero hasta el 31 de julio.													
Solo tiene datos registrados desde el 8 de marzo hasta el 31 de julio.													
Datos registrados desde el 1 de enero hasta el 31 de julio.													

Observación: Aunque la estación de monitoreo reporta información correspondiente a determinados parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) , se identifican interrupciones en la continuidad del registro horario de datos, evidenciadas en múltiples lapsos prolongados a lo largo de varios días. Esta discontinuidad en la serie temporal de mediciones afecta la integridad y representatividad de la información generada, limitando la confiabilidad del análisis sobre las condiciones reales de la calidad del aire.

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos del 1 de enero hasta 31 de julio de 2025									
O3	PRESS_PM25	RH_PM25	TEMP_PM25	TEMP_INT	RS	RAIN	WS	WD	
ppm	HPA	%	Deg	C°	Watt/M2	mm	m/s	Deg	
Solo se registraron datos entre el 13 de marzo y el 31 de julio no se emiteron registros.									
Datos registrados desde el 1 de enero hasta el 31 de julio.									
Solo tiene datos registrados desde el 7 de enero hasta el 31 de julio.									
Solo tiene datos registrados desde el 7 de enero hasta el 31 de julio.									
Observación: Aunque la estación de monitoreo reporta información correspondiente a determinados parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) , se identifican interrupciones en la continuidad del registro horario de datos, evidenciadas en múltiples lapsos prolongados a lo largo de varios días. Esta discontinuidad en la serie temporal de mediciones afecta la integridad y representatividad de la información generada, limitando la confiabilidad del análisis sobre las condiciones reales de la calidad del aire.									

- Estación de monitoreo de Pance

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos en el año 2024									
PM10	PM10_FLOW	PM25_FLOW	PM25_NEPH	PM25_LOAD	O3	PRESS_PM25	RH		
ug/m3S	l/m	l/m	ug/m3(L)	%	ppm	HPA	%		
Solo tiene datos registrados desde el 1 de enero hasta el 17 de enero.									
Solo tiene datos registrado desde el: -1 de enero hasta el 15 de abril. -17 de abril hasta el 22 de abril.									
Solo tiene datos registrados desde el 1 de enero hasta el 26 de abril.									
Solo tiene datos registrados desde el 1 de enero hasta el 26 de abril.									
Observación: Aunque la estación de monitoreo reporta información correspondiente a determinados parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) , se identifican interrupciones en la continuidad del registro horario de datos, evidenciadas en múltiples lapsos prolongados a lo largo de varios días. Esta discontinuidad en la serie temporal de mediciones afecta la integridad y representatividad de la información generada, limitando la confiabilidad del análisis sobre las condiciones reales de la calidad del aire.									

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos en el año 2024									
TEMP_BAM	TEMP_10M	P_ROCIO	TEMP_INT	TEMP	RS	RAIN	WS	WD	
C°	C°	C°	C°	C°	Watt/M2	mm	m/s	Deg	
Solo tiene datos registrados desde el 1 de enero hasta el 5 de marzo.									
Solo tiene datos registrados desde el 22 de marzo hasta el 26 de abril.									
Observación: Aunque la estación de monitoreo reporta información correspondiente a determinados parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) , se identifican interrupciones en la continuidad del registro horario de datos, evidenciadas en múltiples lapsos prolongados a lo largo de varios días. Esta discontinuidad en la serie temporal de mediciones afecta la integridad y representatividad de la información generada, limitando la confiabilidad del análisis sobre las condiciones reales de la calidad del aire.									

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos del 1 de enero hasta 31 de julio de 2025									
PM10	PM10_FLOW	PM25_FLOW	PM25_LOAD	PM25_NEPH	O3	PRESS_PM25	RH		
ug/m3S	l/m	l/m	%	ug/m3(L)	ppm	HPA	%		
Solo tiene datos registrados desde el 1 de enero hasta el 3 de febrero.									
Solo tiene datos registrados desde el 1 de enero hasta el 3 de febrero.									
Observación: Aunque la estación de monitoreo reporta información correspondiente a determinados parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) , se identifican interrupciones en la continuidad del registro horario de datos, evidenciadas en múltiples lapsos prolongados a lo largo de varios días. Esta discontinuidad en la serie temporal de mediciones afecta la integridad y representatividad de la información generada, limitando la confiabilidad del análisis sobre las condiciones reales de la calidad del aire.									

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos del 1 de enero hasta 31 de julio de 2025

TEMP	TEMP_BAM	TEMP_INT	TEMP_10M	RS	RAIN	WS	WD	P_ROCIO
C°	C°	C°	C°	Watt/M2	mm	m/s	Deg	C°
Solo tiene datos registrados desde el 1 de enero hasta el 3 de febrero.								
Observación: Aunque la estación de monitoreo reporta información correspondiente a determinados parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) , se identifican interrupciones en la continuidad del registro horario de datos, evidenciadas en múltiples lapsos prolongados a lo largo de varios días. Esta discontinuidad en la serie temporal de mediciones afecta la integridad y representatividad de la información generada, limitando la confiabilidad del análisis sobre las condiciones reales de la calidad del aire.								

- Estación de monitoreo Transitoria

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos en el año 2024

PM10	PM25_FLOW	PM25_NEPH	PM25_LOAD	O3	H2S	PRESS_PM25	TEMP_INT	RH_PM25	RH_INT	SO2
ug/m3S	l/m	ug/m3(L)	%	ppm	ppm	HPA	C°	%	%	ppm
Solo tiene datos registrados desde el 1 de enero hasta el 19 de mayo.										
Solo tiene datos registrados desde el 1 de enero hasta el 19 de mayo.										
Observación: Aunque la estación de monitoreo reporta información correspondiente a determinados parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) , se identifican interrupciones en la continuidad del registro horario de datos, evidenciadas en múltiples lapsos prolongados a lo largo de varios días. Esta discontinuidad en la serie temporal de mediciones afecta la integridad y representatividad de la información generada, limitando la confiabilidad del análisis sobre las condiciones reales de la calidad del aire.										

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos del 1 de enero hasta 31 de julio de 2025

PM10	PM25_FLOW	PM25_NEPH	PM25_LOAD	O3	H2S	PRESS_PM25	TEMP_INT	RH_PM25	RH_INT	SO2
ug/m3S	l/m	ug/m3(L)	%	ppm	ppm	HPA	C°	%	%	ppm
Observación: No existen registros de datos correspondientes a ningún indicador ni parámetro físico/químico en la estación, lo que evidencia ausencia total de información en el periodo evaluado. Esta situación impide realizar el análisis de la calidad del aire y limita la evaluación del desempeño operativo del sistema de monitoreo.										

- Estación de monitoreo Univale

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos en el año 2024

PM10_LOAD	PM10_FLOW	PM10_NEPH	PM25	PM25_FLOW	O3	B_CARB_ON	UV-PM	PRESS	RH
%	l/m	ug/m3(S)	ug/m3L	l/m	ppm	ug/m3(L)	ug/m3(L)	HPA	%
Solo tiene datos registrados desde el 17 de agosto. -10 hasta 31 de diciembre.									
Solo tiene datos registrados desde el 9 de diciembre hasta el 31 de diciembre.									
Solo tiene datos registrados desde el 3 de marzo hasta el 17 de agosto. -10 hasta 31 de diciembre.									
Observación: Aunque la estación de monitoreo reporta información correspondiente a determinados parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) , se identifican interrupciones en la continuidad del registro horario de datos, evidenciadas en múltiples lapsos prolongados a lo largo de varios días. Esta discontinuidad en la serie temporal de mediciones afecta la integridad y representatividad de la información generada, limitando la confiabilidad del análisis sobre las condiciones reales de la calidad del aire.									

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos en el año 2024									
RH_PM25	TEMP	TEMP_INT	TEMP_BAM	TEMP_PM25	TEMP_10M	RS	RAIN	WS	WD
%	C°	C°	C°	Deg	C°	Watt/M2	mm	m/s	Deg
Solo tiene datos registrados desde el 3 de marzo hasta el 17 de agosto.	No existen datos registrados desde el 9 hasta el 31 de diciembre	Solo tiene datos registrados desde el 10 hasta el 31 de diciembre.	No existen datos registrados desde el 1 hasta el 4 de abril.	Solo tiene datos registrados desde el 1 hasta el 4 de abril.	No existen datos registrados.	Solo tiene datos registrados desde el: -3 de marzo hasta el 14 de marzo. -22 de abril hasta 17 de agosto.	Solo tiene datos registrados desde el: -3 de marzo hasta el 14 de marzo. -22 de abril hasta 17 de agosto. -12 hasta el 31 de diciembre.	Solo tiene datos registrados desde el: -3 de marzo hasta el 14 de marzo. -22 de abril hasta 17 de agosto.	Solo tiene datos registrados desde el: -3 de marzo hasta el 14 de marzo. -22 de abril hasta 17 de agosto.
Observación: Aunque la estación de monitoreo reporta información correspondiente a determinados parámetros operacionales y ambientales (físico/químico), se identifican interrupciones en la continuidad del registro horario de datos, evidenciadas en múltiples lapsos prolongados a lo largo de varios días. Esta discontinuidad en la serie temporal de mediciones afecta la integridad y representatividad de la información generada, limitando la confiabilidad del análisis sobre las condiciones reales de la Calidad del aire.									

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos del 1 de enero hasta 31 de julio de 2025									
PM10_LOA	PM10_FLO	PM10_NEP	PM25	PM25_FLOW	O3	B_CARBON	UV-PM	PRESS	RH
%	l/m	ug/m3(S)	ug/m3L	l/m	ppm	ug/m3(L)	ug/m3(L)	HPA	%
Solo tiene datos registrados desde el: -1 de enero hasta el 28 de marzo. -1 hasta el 4 abril.	Solo tiene datos registrados desde el: -23 de enero hasta el 23 de febrero. -1 hasta el 24 de abril. -28 de abril hasta el 3 de junio.	Solo tiene datos registrados desde el 1 hasta el 4 de abril.	No existen datos registrados.	Solo tiene datos registrados desde el: -1 de enero hasta 28 de febrero. -2 de marzo hasta el 28 de marzo. -1 hasta el 4 de abril.	Solo tiene datos registrados desde el: -1 de enero hasta 28 de febrero. -2 de marzo hasta el 28 de marzo. -1 hasta el 4 de abril.	Solo tiene datos registrados desde el: -1 de enero hasta 28 de febrero. -2 de marzo hasta el 28 de marzo. -1 hasta el 4 de abril.	Solo tiene datos registrados desde el: -1 de enero hasta 28 de febrero. -2 de marzo hasta el 28 de marzo. -1 hasta el 4 de abril.	Solo tiene datos registrados desde el: -1 de enero hasta 28 de febrero. -2 de marzo hasta el 28 de marzo. -1 hasta el 4 de abril.	Solo tiene datos registrados desde el: -23 de enero el hasta 28 de febrero. -2 de marzo hasta el 28 de marzo. -1 hasta el 4 de abril.
Observación: Aunque la estación de monitoreo reporta información correspondiente a determinados parámetros operacionales y ambientales (físico/químico), se identifican interrupciones en la continuidad del registro horario de datos, evidenciadas en múltiples lapsos prolongados a lo largo de varios días. Esta discontinuidad en la serie temporal de mediciones afecta la integridad y representatividad de la información generada, limitando la confiabilidad del análisis sobre las condiciones reales de la calidad del aire.									

Parámetros operacionales y ambientales (físico/químico) medidos del 1 de enero hasta 31 de julio de 2025									
RH_PM25	TEMP	TEMP_INT	TEMP_BAM	TEMP_PM25	TEMP_10M	RS	RAIN	WS	WD
%	C°	C°	C°	Deg	C°	Watt/M2	mm	m/s	Deg
Solo tiene datos registrados desde el: -1 de enero hasta 28 de febrero. -8 de marzo hasta el 28 de marzo. -1 hasta el 4 de abril.	Solo tiene datos registrados desde el: -17 hasta 23 de febrero. -28 de febrero hasta el 1 de marzo. -1 hasta el 4 de abril. -11 de abril hasta 31 de julio.	No existen datos registrados.	Solo tiene datos registrados desde el: -1 de enero 28 de febrero. -3 de marzo hasta 28 de marzo. -1 hasta el 4 de abril.	Solo tiene datos registrados desde el: -1 de enero 28 de febrero. -3 de marzo hasta 28 de marzo. -1 hasta el 4 de abril.	No existen datos registrados.	Solo tiene datos registrados desde el: -1 de enero 28 de marzo. -1 hasta el 4 de abril.	No existen datos registrados.	No existen datos registrados.	No existen datos registrados.
Observación: Aunque la estación de monitoreo reporta información correspondiente a determinados parámetros operacionales y ambientales (físico/químico), se identifican interrupciones en la continuidad del registro horario de datos, evidenciadas en múltiples lapsos prolongados a lo largo de varios días. Esta discontinuidad en la serie temporal de mediciones afecta la integridad y representatividad de la información generada, limitando la confiabilidad del análisis sobre las condiciones reales de la calidad del aire.									

Como se evidenció en los resultados obtenidos de cada una de las estaciones de monitoreo, así como en el análisis efectuado sobre los parámetros operacionales y ambientales, se determinó que existen estaciones que no han operado durante varios periodos, y que, en los casos en que se registra actividad, esta presenta una operación intermitente o discontinua, evidenciando ausencia de continuidad en las mediciones. En consecuencia, solo en determinados lapsos de tiempo se registran valores de monitoreo válidos.

Esta situación también se asocia al hecho de que los equipos no han sido calibrados desde el año 2022, pese a que continúan emitiendo datos de manera intermitente en algunos parámetros, lo que pone en duda la fiabilidad y trazabilidad de los registros generados. Cabe resaltar que esta situación ya había sido expuesta en el marco de la Actuación Especial de Fiscalización – AEF/TA, denominada:

“VERIFICAR LA INVERSIÓN AMBIENTAL Y EL COMPORTAMIENTO DE INDICADORES AMBIENTALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VIGENCIA 2023 y a julio 31 de 2024”.

Adicionalmente, en la Auditoría de Cumplimiento se emitió un hallazgo por la no operación o funcionamiento de 6 de las 9 estaciones existentes en el distrito, esto en el marco del siguiente ejercicio de fiscalización:

“(…) A LA OPERACIÓN Y RESULTADOS ARROJADOS POR EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIRE (INCLUIDO RUIDO) Y RED DE MONITOREO DE CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, VIGENCIAS 2021 Y 2022.”.

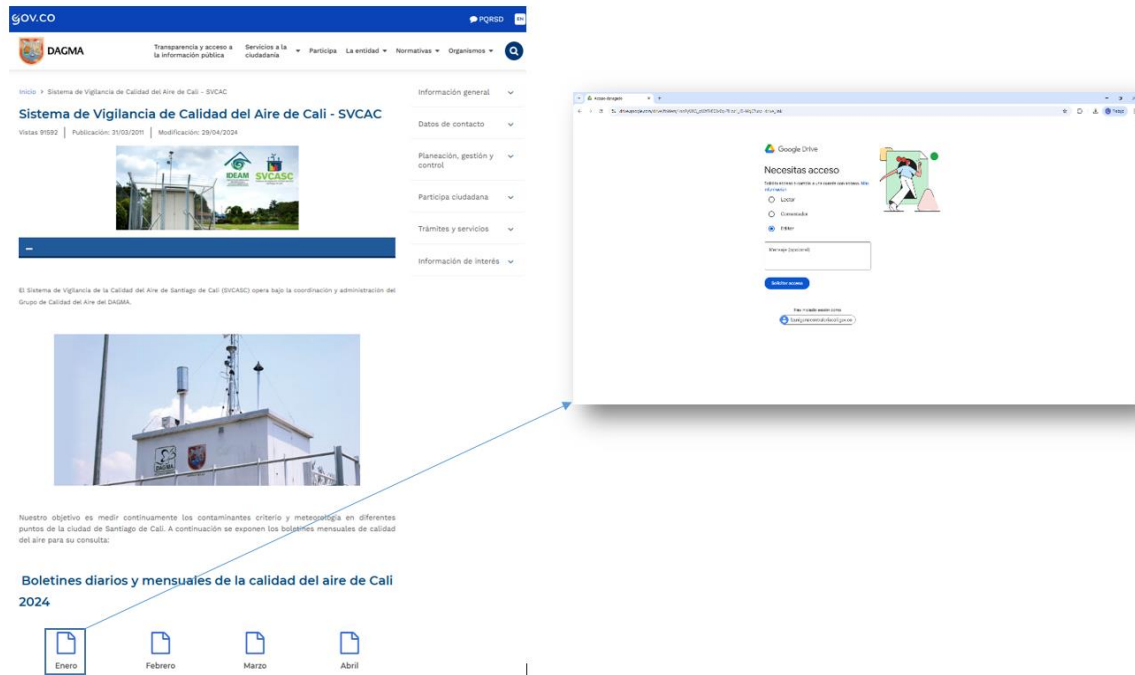
Para el presente ejercicio fiscalizador (vigencia 2024 – 31 de julio de 2025), se identificó que las tres estaciones restantes presentan una situación similar de discontinuidad operativa y ausencia de calibración, motivo por el cual se constituye un nuevo pronunciamiento por este ente de control dentro del cuerpo del presente informe, al evidenciar que la problemática persiste.

Así mismo, se efectuó el seguimiento y verificación en la página oficial del DAGMA, específicamente en el módulo del SVCASC, donde se evidenció que la situación previamente identificada persiste durante la vigencia 2025, presentando nuevamente inconsistencias en la disponibilidad y actualización de la información publicada del monitoreo de la calidad del aire. Dicha situación ya había sido expuesta en el marco de la Actuación Especial de Fiscalización – AEF/TA, denominada:

“VERIFICAR LA INVERSIÓN AMBIENTAL Y EL COMPORTAMIENTO DE INDICADORES AMBIENTALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI., VIGENCIA 2023 y a julio 31 de 2024”.

A continuación, se presenta una imagen ilustrativa que evidencia lo anterior:

Ilustración 4 Plataforma digital SVCAC



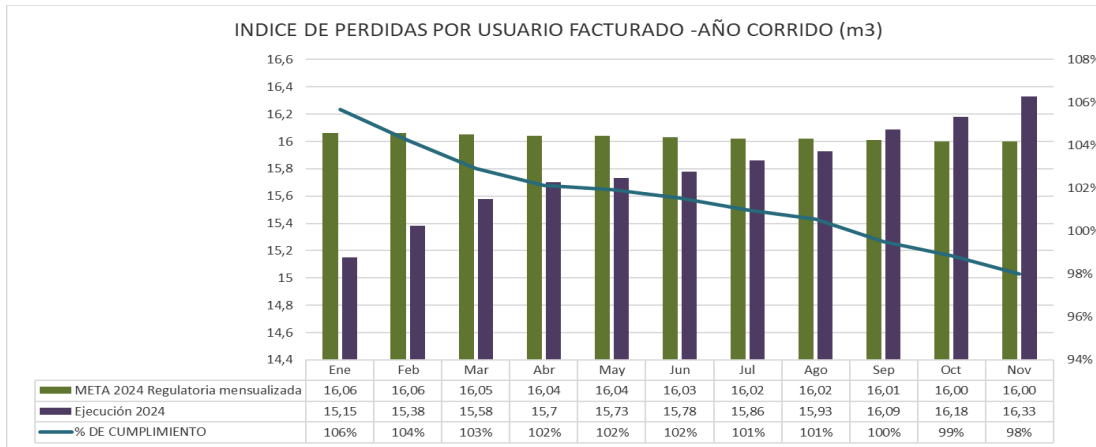
Fuente: Plataforma digital SVCAC.

ÍNDICE DE PÉRDIDAS POR USUARIO FACTURADO - IPUF:

Durante el transcurso de la vigencia 2024, el desempeño del Índice de Pérdida por Usuario Facturado fue crítico; registrando una tendencia positiva durante toda la vigencia, tanto así que, al cierre de la misma se sobrepasó la senda regulatoria de 16 metros cúbicos/usuario/mes establecido mediante el estudio del nivel económico de perdidas (NEP).

El siguiente gráfico muestra el comportamiento mes a mes del IPUF, respecto a la meta regulatoria, observándose que desde el mes de septiembre los registros alcanzados están por encima del valor regulatorio.

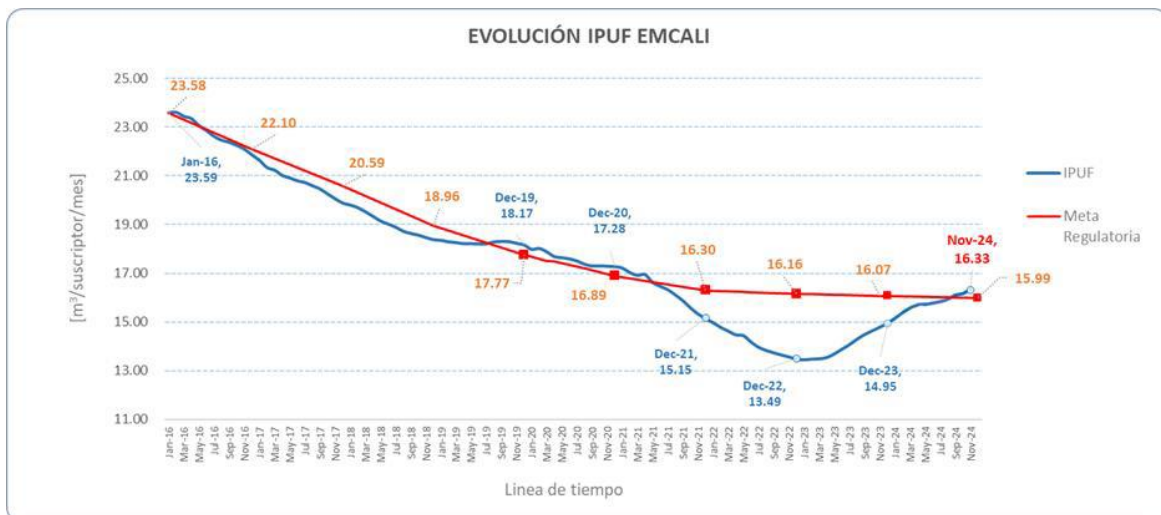
Ilustración 5 Comportamiento mensualizado del IPUF vigencia 2024



Fuente: EMCALI

Respecto a la evolución del IPUF, durante las vigencias anteriores, el siguiente grafico muestra como la entidad desde el año 2016, mostro una tendencia decreciente del indicador, llegando a estar para la vigencia 2023, en 3 puntos por debajo de la meta normativa, mostrando efectividad en las medidas aplicadas para el control de pérdidas. Situación que, a raíz de las demoras en la contratación, la falta de inversión de recursos en los programas de detección de fuga, reposición de redes y sectorización ha revertido la tendencia de la curva, ocasionado el sobrepasar la meta regulatoria.

Ilustración 6 Evolución del IPUF EMCALI



Fuente: EMCALI

Para el cierre de la vigencia 2024, la tendencia creciente del indicador alcanzó 16,33 m³/suscriptor/mes; evidenciando así, un aumento de 0.14 m³/suscriptor/mes, respecto de la meta regulatoria de fue de 15.99.

El incumplimiento de este indicador, aparte que afecta las finanzas de la entidad, que debe asumir con sus propios recursos, los costos que se derivan de las pérdidas de agua que se encuentran por encima del marco regulatorio establecido, impacta ambientalmente las fuentes de captación del recurso agua, teniendo en cuenta que se necesitara, captar y tratar mayor cantidad de agua, para poder equilibrar la demanda de los usuarios.

Esta situación no genero observación para el presente informe, teniendo en cuenta que la Dirección técnica ante EMCALI está realizando la auditoria de cumplimiento a las pérdidas de agua vigencias 2023 y 2024, y este tema es tratado en dicho ejercicio auditor.

Este ente de control del análisis integral de los indicadores ambientales evaluados relacionados con la gestión de residuos sólidos, tratamiento de lixiviados, calidad del agua superficial y calidad del aire se concluye que el Distrito Especial de Santiago de Cali enfrenta una situación ambiental compleja y de tendencia desfavorable, caracterizada por desequilibrios en la gestión de los recursos naturales y deficiencias operativas en los sistemas de monitoreo ambiental.

En materia de residuos sólidos, persiste la presencia de múltiples puntos críticos de disposición inadecuada y deficiencias en la separación en la fuente, lo que denota la necesidad de fortalecer los procesos de cultura ciudadana y control operativo por parte de la administración. Aunque se evidencian avances en el aprovechamiento de materiales reciclables, estos resultan insuficientes frente al volumen total de residuos generados en el Distrito.

Respecto al manejo de lixiviados en el antiguo vertedero de Navarro, se evidencia continuidad en la contratación del servicio de tratamiento; sin embargo, los volúmenes procesados presentan una tendencia descendente desde el año 2020, lo cual podría estar asociado a la reducción progresiva en la generación de lixiviados, derivada del avance en los procesos de descomposición y estabilización de los residuos depositados en el sitio.

En cuanto a la calidad del agua superficial, los valores del Índice de Calidad del Agua – ICA, evidencian un deterioro general en varios ríos urbanos, especialmente en los tramos medios y bajos, donde las categorías pasaron de “*aceptable*” o “*buena*” para el año 2023 a “*regular*” o “*mala*” para el periodo evaluado del 2024, reflejando el impacto de vertimientos domésticos e industriales. Solo el río Pance conserva condiciones óptimas de calidad, destacándose como el cuerpo de agua con mejor comportamiento ambiental del Distrito. En los humedales, la mayoría mantiene condiciones aceptables; sin embargo, varios presentan afectaciones por descargas residuales y falta de recambio hídrico; insuficiencia de agua en una región.

Por su parte, el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire de Santiago de Cali (SVCASC) evidencia un estado crítico de operación. La suspensión de su acreditación por parte del IDEAM, la discontinuidad de mediciones en las estaciones y la falta de calibración desde 2022, comprometen la confiabilidad de los datos y limitan la capacidad institucional para evaluar con precisión el estado real del aire en la ciudad. Esto representa un riesgo significativo para la gestión ambiental y la toma de decisiones públicas informadas.

Por tanto, los resultados muestran que la ciudad atraviesa una etapa de vulnerabilidad ambiental estructural, donde las acciones de control, mantenimiento y seguimiento técnico no han logrado garantizar la sostenibilidad operativa de los sistemas de vigilancia ambiental. Así mismo, fortalecer la planeación, la inversión pública, la articulación interinstitucional y la educación ambiental ciudadana, a fin de minimizar las situaciones observadas y consolidar una gestión ambiental efectiva, transparente y basada en información técnica confiable.

Durante el desarrollo del ejercicio de fiscalización, el DAGMA subsanó la corrección de la ausencia de extintores portátiles en las estaciones de monitoreo de Cañaveralejo, Compartir, Ermita, Transitoria, Pance, Era–Obrero y Univalle. Para ello, la entidad aportó los soportes documentales y fotográficos que dan cuenta de la instalación de dichos equipos en cada una de las estaciones mencionadas, dando cumplimiento a los requisitos mínimos de seguridad exigidos para este tipo de infraestructura técnica.

Adicionalmente, con el fin de atender el deterioro físico identificado en seis (6) de las nueve (9) estaciones de monitoreo, así como el no funcionamiento de tres (3) estaciones del sistema, evidenciados durante la visita efectuada por la CGSC el 14 de octubre de 2025, el DAGMA informó la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 4133.010.27.1.053-2025, por valor de \$2.078.641.920. El objeto del convenio consiste en “aunar esfuerzos para fortalecer el laboratorio ambiental y la operación de las redes de monitoreo de calidad del aire y ruido ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali”, orientado a viabilizar las actividades necesarias para la recuperación, mantenimiento y adecuada operatividad de la infraestructura del SVCASC. Cabe precisar que, dada su naturaleza, alcance e impacto sobre el sistema de monitoreo ambiental del Distrito, este convenio podrá ser evaluado en próximos ejercicios de fiscalización para revisión y análisis, con el fin de verificar la adecuada ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos técnicos establecidos.

6. RESUMEN CONTRATOS EVALUADOS

Ítem	No. Contrato	Valor Inicial (\$)	Valor final (\$)	FUENTE DE RECURSOS (Marcar X)		
				Propios	SGP	Mixtos
1	130-20-01-29- 2025	13.493.648	13.493.648	x		
2	130-20-01-52-2024	4.479.500	4.479.500	X		
3	130-20-01-50-2024	3.836.160	3.836.160	X		
4	130-20-01-60-2024	3.310.580	3.310.580	X		
5	130-20-01-32- 2025	3.029.740	3.029.740	X		
6	130-20-01-34- 2025	2.332.305	2.332.305	X		
7	130-20-01-16-2024	2.278.800	2.278.800	X		
8	130-20-01-56-2024	2.249.100	2.249.100	X		
9	130-20-01-28- 2025	1.502.200	1.502.200	x		
10	4147.010.26.1.203-2024	7.192.176.332	7.192.176.332	X		
11	4147.010.26.1.501-2024	1.407.579.527	1.407.579.527	X		
12	4147.010.26.1.503-2024	1.015.658.785	1.015.658.785	X		
13	4183.010.26.1.125-2025	13.860.000	13.860.000	X		
14	4183.010.26.1.040-2025	13.860.000	13.860.000	X		
15	4183.010.26.1.087-2025	13.860.000	13.860.000	X		
16	4183.010.26.1.128-2025	13.612.500	13.612.500	X		
17	4183.010.26.1.077-2025	13.612.500	13.612.500	x		
18	4183.010.26.1.080-2025	13.612.500	13.612.500	X		
19	4183.010.26.1.074-2025	13.505.500	13.505.500	X		
20	4183.010.26.1.062-2025	13.425.000	13.425.000	X		
21	4183.010.26.1.102-2025	13.425.000	13.425.000	X		
22	4183.010.26.1.0219-2024	13.314.000	13.314.000	X		
23	4183.010.26.1.040-2024	13.120.000	13.120.000	X		
24	4183.010.26.1.0113-2024	13.120.000	13.120.000	X		
25	4183.010.26.1.0114-2024	13.120.000	13.120.000	x		
26	4183.010.26.1.0105-2024	13.120.000	13.120.000	X		
27	4183.010.26.1.0107-2024	13.120.000	13.120.000	X		
28	4183.010.26.1.0127-2024	13.120.000	13.120.000	X		
29	4183.010.26.1.0181-2024	13.120.000	13.120.000	X		
30	4183.010.26.1.0182-2024	13.120.000	13.120.000	X		
31	4183.010.26.1.0176-2024	13.120.000	13.120.000	X		
32	4183.010.26.1.0200-2024	13.120.000	13.120.000	X		
33	4183.010.26.1.0204-2024	13.120.000	13.120.000	x		
34	4183.010.26.1.0210-2024	13.120.000	13.120.000	X		
35	4183.010.26.1.0196-2024	13.120.000	13.120.000	X		
36	4183.010.26.1.0199-2024	13.120.000	13.120.000	X		
37	4183.010.26.1.0201-2024	13.120.000	13.120.000	X		

Ítem	No. Contrato	Valor Inicial (\$)	Valor final (\$)	FUENTE DE RECURSOS (Marcar X)		
				Propios	SGP	Mixtos
38	4183.010.26.1.0149-2024	12.895.000	12.895.000	X		
39	4183.010.26.1.0154-2024	12.895.000	12.895.000	X		
40	4183.010.26.1.067-2025	12.082.500	12.082.500	X		
41	4183.010.26.1.084-2025	12.029.500	12.029.500	x		
42	4183.010.26.1.111-2025	10.740.000	10.740.000	X		
43	4133.010.26.1.194-2025	142.704.000	142.704.000	X		
44	4133.010.26.1.167-2025	142.704.000	142.704.000	X		
45	4133.010.26.1.738-2025	114.170.000	114.170.000	X		
46	4133.010.26.1.636-2025	88.235.294	88.235.294	X		
47	4133.010.26.1.012-2025	81.180.000	81.180.000	X		
48	4133.010.26.1.488-2025	66.077.000	66.077.000	X		
49	4133.010.26.1.067-2025	65.340.000	65.340.000	x		
50	4133.010.26.1.300-2025	65.340.000	65.340.000	X		
51	4133.010.26.1.793-2025	64.448.000	64.448.000	X		
52	4133.010.26.1.011-2025	60.200.000	60.200.000	X		
53	4133.010.26.1.066-2025	50.603.000	50.603.000	X		
54	4133.010.26.1.100-2025	50.603.000	50.603.000	X		
55	4133.010.26.1.217-2025	50.603.000	50.603.000	X		
56	4133.010.26.1.252-2025	50.603.000	50.603.000	X		
57	4133.010.26.1.247-2025	50.603.000	50.603.000	x		
58	4133.010.26.1.444-2025	50.603.000	50.603.000	X		
59	4133.010.26.1.1015-2025	50.603.000	50.603.000	X		
60	4133.010.26.1.210-2025	50.603.000	50.603.000	X		
61	4133.010.26.1.009-2025	50.603.000	50.603.000	X		
62	4133.010.26.1.029-2025	50.603.000	50.603.000	X		
63	4133.010.26.1.153-2025	50.603.000	50.603.000	X		
64	4133.010.26.1.895-2025	50.603.000	50.603.000	X		
65	4133.010.26.1.337-2025	50.603.000	50.603.000	x		
66	4133.010.26.1.1002-2025	50.603.000	50.603.000	X		
67	4133.010.26.1.1240-2024	50.603.000	50.603.000	X		
68	4133.010.26.1.035-2025	50.603.000	50.603.000	X		
69	4133.010.26.1.004-2025	50.603.000	50.603.000	X		
70	4133.010.26.1.006-2025	50.603.000	50.603.000	X		
71	4133.010.26.1.193-2025	50.603.000	50.603.000	X		
72	4133.010.26.1.1240-2024	50.603.000	50.603.000	X		
73	4133.010.26.1-1980-2024	223.399.996	223.399.996	x		
74	4133.010.26.1.1327-2024	23.699.000	23.699.000	X		
75	4133.010.26.1.1560-2024	23.080.000	23.080.000	X		

Ítem	No. Contrato	Valor Inicial (\$)	Valor final (\$)	FUENTE DE RECURSOS (Marcar X)		
				Propios	SGP	Mixtos
76	4133.010.26.1.1206-2024	22.960.000	22.960.000	X		
77	4133.010.26.1.1200-2024	22.960.000	22.960.000	X		
78	4133.010.26.1.1188-2024	22.960.000	22.960.000	X		
79	4133.010.26.1.1197-2024	22.960.000	22.960.000	X		
80	4133.010.26.1.1186-2024	22.960.000	22.960.000	X		
81	4133.010.26.1.1193-2024	22.960.000	22.960.000	x		
82	4133.010.26.1.1203-2024	22.960.000	22.960.000	X		
83	4133.010.26.1.1796-2024	22.746.500	22.746.500	X		
84	4161.010.26.1.937.2025	883.979.600	883.979.600	X		
85	4161.010.26.1.938.2025	521.925.000	521.925.000	X		
86	4161.010.26.1.1101.2025	97.704.000	97.704.000	X		
87	4135.010.26.1.111-2025	108.323.348	108.323.348	X		
88	4135.010.26.1.119-2025	2.323.213.948	2.323.213.948	X		
89	4181.010.26.1.329-2025	0	0			
90	120.13.03.22.2024	17.172.147	17.172.147	x		
91	120.13.07.550.2024	32.040.000	32.040.000	X		
92	102.13.07.013.2024	32.040.000	32.040.000	X		
93	120.13.03.16.2024	10.000.000	10.000.000	X		
94	120.13.07.412.2024	4.617.200	4.617.200	X		
95	120.13.07.312.2025	33.354.000	33.354.000	X		
96	120.13.07.021.2025	22.236.000	22.236.000	X		
97	120.13.07.354.2025	26.910.000	26.910.000	X		
98	120.13.07.245.2025	14.400.000	14.400.000	x		
99	DJM-MC-08-04-205-2024	27.209.350	27.209.350	X		
100	DJC-MC-08-04-02-167-2024	22.270.850	22.270.850	X		
101	DJC-SA-08-02-02-222-2024	59.415.890	59.415.890	X		
102	DJC-MC-08-04-01-339-2024	35.731.358	35.731.358	X		
103	DJC-MC-08-04-02-208-2024	42.322.000	42.322.000	X		
104	DJC-CD-08-03-02-130-2024	30.684.000	30.684.000	X		
105	DJC-MC-08-04-02-358-2025	15.102.528	15.102.528	X		
106	4148.010.26.1.0874-2024	21.500.000	21.500.000	x		
107	4148.010.26.1.0912-2024	30.580.000	30.580.000	X		
108	4163.001.27.1.3-2025	403.200.000	403.200.000	X		
109	4163.001.27.1.3-2024	300.000.000	300.000.000	X		
110	4163.001.27.1.2-2024	300.000.000	300.000.000	X		
111	4163.001.26.01.106-2024	187.873.084	187.873.084	X		
112	127578-2024	130.001.000	130.001.000	X		
113	4163.001.26.1.224-2025	106.795.295	106.795.295	X		

Ítem	No. Contrato	Valor Inicial (\$)	Valor final (\$)	FUENTE DE RECURSOS (Marcar X)		
				Propios	SGP	Mixtos
114	4163.001.26.1.212-2025	95.641.000	95.641.000	x		
115	4163.001.26.1.289-2024	69.375.000	69.375.000	X		
116	4163.001.26.1.230-2024	68.544.000	68.544.000	X		
117	4163.001.26.1.185-2024	68.544.000	68.544.000	X		
118	4163.001.26.1.175-2024	56.598.000	56.598.000	X		
119	4163.001.26.1.361-2024	50.970.000	50.970.000	X		
120	4163.001.26.1.105-2025	49.153.200	49.153.200	X		
121	4163.001.26.1.62-2024	45.696.000	45.696.000	X		
122	4163.001.26.1.18-2024	45.696.000	45.696.000	x		
123	129601-2024	45.695.496	45.695.496	X		
124	4163.001.26.1.60-2025	45.150.000	45.150.000	X		
125	4163.001.26.1.81-2025	45.150.000	45.150.000	X		
126	4163.001.26.1.210-2024	43.374.000	43.374.000	X		
127	4163.001.26.1.245-2024	43.374.000	43.374.000	X		
128	4163.001.26.1.346-2024	43.374.000	43.374.000	X		
129	4163.001.26.1.19-2025	40.590.000	40.590.000	X		
130	4163.001.26.1.353-2025	40.280.000	40.280.000	x		
131	4163.001.26.1.241-2024	38.994.000	38.994.000	X		
132	4163.001.26.1.200-2024	38.994.000	38.994.000	X		
133	4163.001.26.1.231-2024	38.994.000	38.994.000	X		
134	4163.001.26.1.248-2024	38.994.000	38.994.000	X		
135	4163.001.26.1.85-2024	38.328.000	38.328.000	X		
136	4163.001.26.1.28-2024	38.328.000	38.328.000	X		
TOTAL		19.371.996.761	19.371.996.761			

7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en Pesos
Administrativos	5	N/A
Con incidencia Disciplinaria	2	N/A
Con incidencia Penal	0	N/A
Con incidencia Fiscal	1	\$74.496.665
Otra incidencia	1	N/A

Fin del Informe Final

8. ANEXOS

8.1. ANEXO 1. RELACIÓN DE OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES